

PROGRAMA DE DERECHO

AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN

INFORME FINAL
Análisis y conclusiones

Medellín, febrero de 2008

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

1. Aspectos de organización y de metodología.
2. Grupo autoevaluador.
3. Actividades realizadas durante el proceso de autoevaluación
4. Modelo de Ponderación
5. Información básica del programa de derecho
6. Resultado de la autoevaluación del programa.
7. Plan de Mejoramiento.
8. Anexos

GRUPO AUTOEVALUADOR

Hugo Alberto Castaño Zapata
Decano de la Escuela de Derecho – Coordinador del grupo de
autoevaluación
hcastano@eafit.edu.co

Adelaida Acosta Posada
Abogada Universidad EAFIT – Egresada del año 2006.

Daniel Ariza Zapata
Estudiante de cuarto año del programa de Derecho.
darizaza@eafit.edu.co

Antonio Carlos Barboza Vergara
Profesor de tiempo completo – Área de Derecho Público
abarbosa@eafit.edu.co

Gloría María Gallego García
Profesora de tiempo completo – Área de Teoría del Derecho
ggallegg3@eafit.edu.co

Esteban Hoyos Ceballos
Profesor de tiempo completo – Área de Derecho Público
ehoyosce@eafit.edu.co

Guillermo Montoya Pérez
Profesor de tiempo completo – Área de Derecho Privado
gmontoy@eafit.edu.co

José David Posada Botero
Profesor de tiempo completo – Área de Derecho Procesal
Asesor de Prácticas Profesionales
jdposada@eafit.edu.co

Adriana Elvira Posso Ramírez
Directora del Consultorio Jurídico
apossor@eafit.edu.co

José Alberto Toro Valencia
Profesor de tiempo completo – Área de Derecho Internacional
Jefe de la carrera de derecho.
jatoro@eafit.edu.co

INTRODUCCIÓN

“El derecho es una inusual combinación de lo académico y lo profesional. La enseñanza del derecho requiere que un profundo conocimiento de la sociología, la historia, la filosofía, la economía y otras materias tratadas en las escuelas para graduados sea utilizado para indicar, de manera disciplinada, los problemas concretos que surgen del ejercicio del poder de un grupo profesional” Esta cita del profesor de la Universidad de Yale (EE. UU.) Owen Fiss resume la perenne dicotomía que supone la enseñanza y la práctica del derecho, la dimensión teórica de la disciplina y el plano de los problemas concretos que enfrentan las oficinas de abogados, la lucha entre teoría y práctica, entre el deber ser y el ser.

Esta tensión es evidente en el contexto de Colombia, especialmente a partir de la expedición de la Carta Política de 1991; la cual –sin proponérselo- supuso una verdadera renovación disciplinar y generó un interés –quizá necesidad- de profundizar en la fundamentación teórica y sociológica de la disciplina más allá de las dogmáticas particulares que dominaban la enseñanza del derecho hasta dicho momento. Esto a su vez se complejiza como consecuencia de la globalización, proceso que impulsa la revisión del papel regulador del Estado, la posición reguladora de los particulares, el activo rol de las agencias internacional y su imbricación y traslape con la normatividad propia de los Estados nacionales.

Es en este contexto en el cual surge en enero de 1999 el programa de derecho de la Universidad EAFIT, el cual desde su fundación propugna por la renovación en la enseñanza de la disciplina, por un énfasis en una sólida formación en la teoría del derecho, en la intersección del derecho con la economía, en la problematización de las dogmáticas particulares, y por la flexibilidad. El programa inicia con 70 estudiantes, y una importante planta de profesores de tiempo completo la cual irá aumentando con el tiempo. En este proceso y ante las nuevas exigencias de calidad en la educación superior, se solicita y obtiene el registro calificado en enero de 2004, con una vigencia de siete años.

En junio de 2007 egresó la cuarta promoción del programa, y luego de realizar la primera revisión global del plan de estudios, la Escuela de Derecho, en desarrollo de las políticas de calidad de la Universidad y en su búsqueda del mejoramiento continuo, decide iniciar el proceso de auto evaluación con fines de acreditación de alta calidad ante el Consejo Nacional de Acreditación. Proceso que supuso una evaluación

profunda y detallada del desarrollo del programa desde su fundación.

Este proceso de autoevaluación se complementa con la discusión de reforma integral del plan de estudios, la cual se adelantó en dos momentos; el primero de ellos en el año 2005 en el que se propugnó por la semestralización del programa; el segundo en el 2006 cuando a este proceso de semestralización se integró el proyecto de reforma curricular institucional adelantado por la Universidad.

Este proyecto que generó el nuevo plan de estudios se centra en los siguientes postulados.

- Se requiere abordar el estudio de asignaturas que permitan que el abogado adquiera competencias para el razonamiento jurídico, para, con ellas, enfrentar los problemas desde una perspectiva interdisciplinaria.

Dentro de las asignaturas que tienen el propósito de fortalecer las competencias para el pensamiento jurídico, para el manejo de categorías lógicas, para comprender y acudir a las diversas formas de razonamiento como medio para afrontar soluciones concretas, se encuentran las matemáticas, la hermenéutica y la lógica. Ellas dotan de un lenguaje y posibilitan la comprensión de categorías generales para resolver problemas específicos. Su razón de ser es precisamente la de brindar elementos básicos que permitan trascender el simple conocimiento normativo.

- En relación con las asignaturas que se dirigen a afrontar el Derecho interdisciplinariamente, se encuentran los cursos de Economía, que ofrecen a los estudiantes una doble posibilidad: por un lado, les permite desarrollar habilidades para el manejo de diversas formas de razonamiento a través del lenguaje matemático, brindándoles la alternativa de afrontar soluciones concretas desde diferentes perspectivas. Por otro, dota a los estudiantes de las herramientas necesarias para generar una motivación en torno a la discusión y análisis de los temas jurídicos y económicos, los cuales presentan cambios radicales que obligan a pensar permanentemente las continuas relaciones entre la acción del Estado y la función del mercado.

De esta manera, se busca que el estudiante de derecho de EAFIT maneje los conceptos básicos de la disciplina económica, así como sus principales aplicaciones, con el fin de que los incorpore a su

formación jurídica y tenga los insumos básicos para analizar el impacto económico de los distintos fenómenos jurídicos.

Con estas se busca que el futuro profesional del Derecho identifique que los problemas que éste presenta no son simplemente normativos, que su análisis y solución debe encararse desde ángulos diferentes que permitan una mejor comprensión del problema a resolver.

- Se hace necesario acercarse a la comprensión de asignaturas de formación jurídica general, que posibilitan un proceso de aprendizaje del Derecho a partir del estudio de las instituciones. Este trabajo se adelanta tomando como base la estructura jurídica colombiana.

Entre las materias que se dirigen al estudio de las instituciones jurídicas se encuentran las Teorías Generales del Derecho, con las que se busca superar la equivocada idea de que la enseñanza del Derecho consiste en la enseñanza de las normas que integran un ordenamiento jurídico específico. El conocimiento de las Teorías Generales del Derecho evita que un cambio de normatividad - de tan común ocurrencia en nuestro país - desvertebre la estructura del abogado.

- Las materias de énfasis permiten al estudiante profundizar en los problemas específicos que mayor interés le presentan y que posibilitan la flexibilización curricular en los últimos años, cuando el estudiante ha adquirido una sólida formación jurídica. Esta fase del programa, ciclo de profundización, le permite al estudiante adquirir un grado de especialidad en determinada área, o definir el trabajo que adelantará en su proceso de formación en tercer ciclo.

- Finalmente, y más que asignaturas, un espacio acorde con la filosofía de la Universidad, en donde se le brinda al estudiante la oportunidad de realizar práctica jurídica – Semestre de Práctica- debiendo poner a prueba el conocimiento adquirido, afrontando problemas jurídicos reales y concretos.

Dentro de este marco también se hace referencia al Consultorio jurídico, concebido en forma diferente a la que tradicionalmente ha servido de parámetro para su funcionamiento.

En suma la discusión de la reforma curricular del año 2006 fue el resultado de la interacción constante entre los profesores de tiempo completo, medio tiempo, de cátedra y consultorio jurídico, en torno a lo que debe ser un plan de estudios de derecho dentro de un contexto de fuerte internacionalización, acompañado de unas dinámicas de conflicto y problemas sociales presentes en la sociedad colombiana contemporánea. Producto de ello es el plan de estudios semestral que ajusta la duración del programa a diez semestres, integra el Núcleo de Formación Institucional, mantiene el período de práctica profesional, y estimula el trabajo independiente y crítico del estudiante, profundiza en la interdisciplinariedad y le apuesta a la flexibilidad.

Estos procesos evidencian la preocupación constante por el mejoramiento institucional y académico por parte de la Universidad y la Escuela de Derecho en particular, por lograr los más altos estándares de calidad de su programa de Derecho. En tal sentido el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad busca alcanzar la excelencia y el reconocimiento académico y con ello, siguiendo de nuevo a Fiss, encuadrar el concepto de calidad en “la profundidad y diversidad de su cuerpo docente, que es el que da forma al plan de estudios de la escuela y es el responsable de los resultados de la enseñanza, del carácter de su biblioteca, y del tipo de estudiantes que son atraídos por la institución”

1. Aspectos de Organización y Metodología.

En este capítulo se explica la conformación del grupo de autoevaluación, la definición del cronograma de actividades y las funciones de cada miembro.

1.1. Grupo autoevaluador.

Este comité, que tuvo la responsabilidad de dirigir y orientar el proceso, se conformó incorporando a los distintos estamentos que componen el programa de derecho de la Universidad. En tal sentido se integró por directivos del programa: el Decano, el Jefe del Pregrado y la Directora del Consultorio Jurídico. Por profesores, los cuales fueron elegidos por el denominado “Claustro de Profesores”, con representantes de las distintas áreas que componen la Escuela y que transitaren por distintos momentos del proceso de construcción y ejecución del programa. Por los estudiantes se designó a un alumno de cuarto año del programa, de modo que tuviera un recorrido por la mayor parte del plan de estudios, pero que al mismo tiempo no se convirtiera en egresado durante la auto evaluación. Por último se eligió a una egresada que representara a una promoción intermedia (la tercera) de las cuatro existentes al momento de inicio del proceso. En total el grupo se conformó por diez integrantes.

Se conformaron cinco grupos de trabajo que se encargaron de la recolección, análisis, y evaluación de la información asociada a los indicadores de las cuarenta y dos características que conforman la guía de evaluación desarrollada por el Consejo Nacional de Acreditación.

1.2. Actividades realizadas durante el proceso de autoevaluación.

1.2.1. Jornada de sensibilización al claustro de profesores

La Escuela de Derecho de la Universidad institucionalizó el denominado Claustro de Profesores desde su fundación, como un espacio en el que se discuten los proyectos académicos y administrativos, integrado por la totalidad de profesores de tiempo completo y medio tiempo. Concluidas las discusiones las decisiones adoptadas se remiten a las instancias institucionales fijadas para ello.

En ese orden de ideas la Dirección de Planeación presentó al grupo de profesores la importancia del proceso y su estructura.

1.2.2. Taller con profesores.

En agosto de 2007 se llevó a cabo el taller con los profesores de tiempo completo, medio tiempo adscritos al departamento de derecho y de otros departamentos que prestan servicios al pregrado de derecho. Este taller indagó por el conocimiento de la misión y los propósitos institucionales en los docentes.

1.2.3. Taller con estudiantes.

El 13 de agosto de 2007 se llevó a cabo un taller con los estudiantes del pregrado, en el que participaron 160 estudiantes. En esta actividad se le presentó a los estudiantes el proceso, la importancia de su participación activa y se realizó la misma actividad de los docentes.

1.2.3. Encuesta a egresados.

Durante el primer y segundo semestre de 2007, se adelantó la encuesta a egresados, sobre la base de 113 egresados al momento de elaborar y realizar la encuesta, fue diseñada, aplicada y procesada por la Dirección de Planeación en el marco de su programa de seguimiento a egresados. Fue diligenciada por 77 egresados.

1.2.4. Encuesta a estudiantes.

Durante el segundo semestre de 2007 se aplicó a los estudiantes a través del sitio web de la Universidad, una encuesta sobre calidad del programa, la cual fue resuelta por 11111 de estudiantes activos del programa. Se garantizó a los estudiantes la confidencialidad de las respuestas individuales.

1.2.5. Encuesta a profesores de tiempo completo y medio tiempo.

En el mes de noviembre de 2007 se aplicó a los profesores de tiempo completo y medio tiempo a través del sitio web de la Universidad, una encuesta sobre calidad del programa, la cual fue resuelta por 16 de los profesores del programa.

2. Modelo de Ponderación.

En los procesos de autoevaluación de programas con miras a la acreditación de calidad, el denominado modelo de ponderación representa uno de los momentos del proceso con mayor significación y carga política. Esto en la medida que la adopción de uno u otro esquema para ponderar el valor de los distintos factores que componen el proceso, implica que el grupo sopesa –de manera anticipada- las fortalezas y las debilidades del programa en examen, para encuadrarla en criterios numéricos que permitan dar cuenta de aquello que el Consejo Nacional de Acreditación denomina “lectura diferenciada de (las) características”. Igualmente, supone generar una apreciación previa del objeto a evaluar, toda vez que la decisión a asumir generará un impacto en la calificación final del programa por parte del grupo.

En tal sentido, la adopción del modelo tuvo en cuenta tanto las condiciones generales de la guía consideradas en abstracto y las particulares condiciones de la institución, sin menoscabar los criterios de calidad en la educación superior.

Para el efecto, la Universidad EAFIT desarrolló un modelo general de ponderación atendiendo a sus necesidades particulares, y en especial en lo contemplado en la misión institucional de la Universidad, que ha venido aplicando a todos sus programas. El modelo que desarrolló la universidad se gestó en el año 2003, dentro del proceso de autoevaluación institucional. El modelo busca reflejar una estructura de Universidad basada en el concepto de procesos, que definen el quehacer de la Universidad, el cual a su vez gira en torno a tres ejes: formación, investigación y proyección social.

Estos tres procesos nucleares por si solos no son suficientes para la operación de los procesos arriba enunciados, pues es necesario identificar unas actividades de apoyo, que comprenden los procesos de soporte académico y de logística administrativa. A lo anterior se suma los procesos de dirección que “orientan y fijan el rumbo de la Institución” (Universidad EAFIT: 2003).

Esta caracterización y modelación del proceso universitario en función de la calidad, permite identificar tres grandes grupos de elementos, que de acuerdo con la estructura de la universidad se agrupan en características básicas, esenciales y complementarias. La Dirección de Planeación los denominó, en el documento de autoevaluación institucional, insumos, procesos y resultados. Por insumos se entienden los elementos que son necesarios para adelantar el desarrollo de un programa universitario de formación desde la perspectiva institucional y administrativa. Los procesos comprenden

las actividades formativas propiamente dichas y constituyen en sí el núcleo del proceso de formación en el que se define la calidad del programa. Por último, los resultados miran el producto final del proceso de formación y gestión del programa.

El grupo a partir del modelo propuesto clasificó las características en básicas, esenciales y complementarias, reagrupó en grupos diferentes cierto conjunto de características por estar más asociadas a procesos básicos o esenciales; consideró pertinente suprimir subdenominadores como *entorno institucional* y *sopORTE*, y redefinió el peso que un grupo tiene sobre la nota final de autoevaluación.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se aprecia que los factores agrupados en el grupo básico comprenden las siguientes características:

Las características correspondientes al Factor “Misión y proyecto institucional” se encuadran como básicas las que corresponden a la Misión (No. 1), al Proyecto institucional (No. 2) y al Proyecto educativo (No. 3); como complementaria se enmarca la que se pregunta por la Relevancia académica y la pertinencia social del programa (No. 4).

En las características que indagan por los estudiantes, se definen como básicas las relativas a los Mecanismos de ingreso (No. 5) y la correspondiente al Reglamento estudiantil (No. 9). Se identifican como esenciales las atinentes al número y calidad de los estudiantes (No. 6), la concerniente a la permanencia y deserción estudiantil (No. 7) y la participación en actividades de formación integral (No. 8).

En el grupo correspondiente a los profesores se establecen como básicas la que atienden a la selección y vinculación de profesores (No. 10), al estatuto profesoral (No. 11) y la remuneración por méritos (No. 17). Como esenciales se encuadran la concerniente al número, dedicación y nivel de formación de los profesores (No. 12), al desarrollo profesoral (No. 13), a la interacción con comunidades académicas (No. 14), lo correspondiente a los estímulos a la docencia, investigación o proyección social y a la cooperación social (No. 15) y la producción de material docente (No. 16)

En el factor correspondiente a los procesos académicos se fija como básica la atinente a los recursos de apoyo docente; en relación con las esenciales se enmarcan las relativas a la integralidad del currículo (No. 18), la flexibilidad de éste (No. 19), la interdisciplinariedad (No. 20), las relaciones nacionales e internacionales del programa (No. 21), las metodologías de enseñanza y aprendizaje (No 22), los sistemas de evaluación de estudiantes (No. 25), la evaluación y autorregulación del programa (No. 26), la investigación formativa (No. 26), el compromiso

con la investigación (No. 27), los recursos bibliográficos (No. 29) y los recursos informáticos y de comunicación (No. 30). Como complementarias se establecieron la correspondiente a trabajos de los estudiantes (No. 24) y la atinente a extensión o proyección social (No. 28).

El factor No. 5 se refiere a bienestar institucional y contiene una sola característica referente a las políticas, programas y servicios de bienestar universitario, la que se fija como básica.

El sexto factor es el relativo a la Organización, administración y gestión del programa, comprende cuatro características, dos básicas y dos esenciales; aquellas son sistemas de comunicación e información (No. 34) y promoción del programa (36). Las esenciales la organización, administración y gestión del programa (No. 33) y la dirección del programa (No. 35).

El factor número siete se refiere a los egresados y al impacto de estos en el medio, al ser un producto del programa se definen las tres características que lo integran como complementarias, las cuales son la influencia del programa en el medio (No. 37), el seguimiento de los egresado (No. 38) y el impacto de los egresados en el medio social y académico (No. 39).

Por último el octavo factor aglutina los recursos físicos y financieros que comprende la característica relativa a los recursos físicos (No. 40) que se define como básica; la relativa al presupuesto del programa (No. 41) y la administración de los recursos (No. 42).

De la misma forma se considera que el peso que tienen los distintos grupos debe dar especial importancia al que atiende a las características y factores denominados como básicos, pues en sentir del grupo deben tener un peso mayor, toda vez que son necesarios para la puesta en marcha del proyecto de formación institucional, por lo cual se le otorga un peso global del veintiséis por ciento del total de la nota a asignar en el proceso. De esta manera –como ya se anticipó– se redujo el peso de las características complementarias de manera colectiva a un seis por ciento (6%) e individualmente al uno por ciento, toda vez que estas reflejan cierto tipo de resultados del proyecto que la manera como se expresa el indicador no suponen un reflejo objetivo y medible en relación con la evaluación de calidad de la carrera de derecho en EAFIT.

Atendiendo a las consideraciones anteriores el modelo se presenta en la siguiente tabla, en la que se expresaran las evaluaciones en unidades acompañadas de centésimas. La expresión cualitativa de la calificación es:

- De 4.6 a 5.0 se cumple plenamente.
- De 4.0 a 4.5 se cumple en alto grado.
- De 3.0 a 3.9 se cumple aceptablemente.
- De 2.0 a 2.9 se cumple de manera deficiente.
- De 0.0 a 1.9 no se cumple.

Clasificación y características

Clasificación y características						
	BÁSICAS			ESENCIALES		
	13 Características			23 Características		
	2% cada una			2,95% cada una		
	Característica No,	CALIFICACIÓN	PONDERADO	Característica No,	CALIFICACIÓN	PONDERADO
1	1	4,3	0,086	6	4,5	0,13275
2	2	4,3	0,086	7	3,84	0,113364286
3	3	4,3	0,086	8	3,89	0,114628571
4	5	3,3	0,0654	12	4,64	0,13688
5	9	4,2	0,084	13	4,84	0,14278
6	10	4,4	0,088	14	3,9	0,11505
7	11	4,0	0,08	15	4,63	0,136585
8	17	4,5	0,09	16	2,83	0,083485
9	31	4,5	0,09	18	4,26	0,12574375
10	32	4,5	0,09	19	4,49	0,1323813
11	34	4,5	0,09075	20	4,4	0,1298
12	36	4,5	0,09	21	3,9	0,11505
13	40	4,1	0,081714286	22	3,7	0,10915
14				23	3,91	0,11541875
15				25	4,16	0,12279375
16				26	3,91	0,115471429
17				27	4,39	0,129378571
18				29	3,86	0,113738889
19				30	4,5	0,13275
20				33	4,08	0,12036
21				35	4,1	0,12095
22				41	4,68	0,1379125
23				42	4,79	0,14123125
		TOTAL BÁSICAS	1,107864286		TOTAL ESENCIALES	2,837652996

3. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA

Datos de creación del programa

Fecha Junio 17 de 1998
Norma Interna Acta No. 143 del Consejo Superior
Comunicación Oficial Constancia de registro en el ICFES
Fecha de expedición Agosto 13 de 1998
Inicio de labores Enero de 1999
Registro ICFES 171243400000500101100-
Fecha de registro en el SNIES Agosto 13 de 1998
Duración 11 semestres (10 semestres en el plan 2007-1)
Registro calificado Resolución 116 Ministerio de Educación
Fecha registro calificado Enero 28 de 2004
Admisión Anual
Períodos de práctica 1 semestre

4. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

ANÁLISIS, PONDERACIÓN Y DISCUSIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS

Con base en las anteriores consideraciones, el Comité Autoevaluador de la Carrera de Derecho de la Universidad EAFIT, presenta a continuación la evaluación de cada una de las cuarenta y dos características que aparecen en los ocho factores objeto de evaluación. Es preciso manifestar que el mencionado comité consideró pertinente evaluar todas las características citadas, dado que ello garantiza que el proceso evaluativo sea íntegro, además de proporcionar un completo panorama de las condiciones del programa de forma tal que se facilite la detección de falencias de conjunto.

FACTOR No. 1 CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LA MISIÓN Y AL PROYECTO INSTITUCIONAL

CARACTERÍSTICA 1 – MISIÓN INSTITUCIONAL	NOTA FINAL 4.5
--	----------------

Para el estudio y análisis de esta característica se presenta el contenido de la misión de la universidad (Ver anexo No. 1) y la manera como esta se divulga entre la comunidad universitaria y particularmente en el programa de derecho.

Se encuentra que esta se plasma en los distintos eventos y documentos institucionales, y que si bien la población estudiantil no tiene un referente directo a su contenido específico, si se identifica claramente con ella y encuentra que la universidad es un referente para alcanzar el logro de la misma.

Para el efecto la Institución en desarrollo de su plan de mejoramiento producto del proceso de autoevaluación institucional, decidió emprender un proceso de reforma de la misión, con la finalidad de actualizarla a los proyectos institucionales y profundizar en su divulgación y aprehensión por la comunidad universitaria. En tal sentido se define como misión de la universidad la contribución al progreso social, económico, científico y cultural del país. Se enfatiza que esto se materializará por medio de sus programas de pregrado y de postgrado. Además que en ambos procesos se dan en un entorno de pluralismo y de excelencia académica y que esto se mide por la competencia internacional de sus egresados.

Se enfatiza que la investigación es un elemento central de la Institución, la cual se define como una universidad con investigación,

y que es fundamental para la interacción con los distintos estamentos de la sociedad. Esto se identifica claramente en el programa de derecho cuando se encuentra que sus egresados cuentan con unas condiciones adecuadas para culminar su formación profesional, lo cual se refleja en que estos en un 99% recomendarían el programa .

Además la Institución complementa esta visión con unos valores institucionales, que son:

- La excelencia de lo servicios ofrecidos por la Universidad y su preeminencia en el medio.
- La tolerancia y el respeto por el otro.
- La responsabilidad que supone la incorporación del sentido del deber en el cumplimiento de las tareas asumidas y la sensatez y madurez en la toma y ejecución de decisiones.
- La integridad y rectitud en las acciones y en el desempeño de acciones y labores, lo cual refleja su apego al Estado de Derecho.
- La audacia que supone la creatividad y el emprendimiento para generar nuevas ideas.

Esta nueva Misión como los valores institucionales que la acompañan son promovidos constantemente por la Institución con el apoyo de la Dirección de Comunicación y Cultura, dependencia que diseña y ejecuta toda una estrategia de medios de divulgación en la institución. Entre estas estrategias se identifica su registro en el sitio *web* de la universidad, el plasmar el contenido en distintas vallas en el campus, su envío por medio del CRM, su presentación en la inducción a los estudiantes, entre otros.

La eficacia de dichas actividades se aprecia en las encuestas realizadas durante el segundo semestre de 2007 a profesores, estudiantes y egresados. En ellas se indagó por la formulación de la misión, su pertinencia y divulgación entre los distintos públicos. En ella los profesores calificaron en qué grado comparten la misión con una nota de 4.7; y el entendimiento de la misma con 4.8. Por su parte los estudiantes evaluaron con 4.3 y 4.1 respectivamente. (ver anexo No 2). A los egresados se les indagó por los distintos elementos que componen la misión en su actuar profesional. En tal sentido calificaron con 4.3 la competencia nacional e internacional del programa; con 4 el compromiso con la comunidad y con 4.2 el pluralismo.

Atendiendo a todo lo anterior el grupo autoevaluador le otorga una nota de 4.5 a la presente característica; la cual se cumple en alto grado. Esta nota se da atendiendo al hecho que –a pesar que se cuenta con buenas estrategias de difusión- el grupo considera que estas estrategia, en lo que corresponde a los estudiantes, deben mantenerse

durante desarrollo de sus estudios en la Universidad y no solamente al inicio de estos.

CARACTERÍSTICA 2 – PROYECTO INSTITUCIONAL	NOTA FINAL 4.6
--	----------------

El documento Proyecto Educativo Institucional –en adelante P.E.I.- (ver anexo No. 3) es el referente para evaluar los indicadores de esta característica. El PEI, contempla los fundamentos del proyecto de educación de la institución, los cuales a su vez se identifican con los del programa de derecho. Estos fundamentos propugnan por la búsqueda constante de la excelencia académica y administrativa; por la integración de la teoría y la práctica en los programas de pregrado, como un mecanismo indicador de la pertinencia social de los distintos programas; por la incorporación de los adelantos e innovaciones científicas y tecnológicas a los procesos de educación y de investigación; el desarrollo de relaciones institucionales con los distintos estamentos sociales –privados, públicos, sociales, educativos. Por último la política del bilingüismo como un factor determinante en la interacción con un entorno global.

A partir de los mencionados fundamentos el P.E.I. se edifica sobre la base de la flexibilización de los currículos de pregrado y de sus métodos de enseñanza. A partir de ello se espera que cada uno de sus estudiantes sea protagonista de su propia formación tanto como persona, como ciudadano.

Reflejo de esto es el proceso de reforma curricular adelantado por la Universidad en el período 2005-2007 en el que la Institución reconoce la necesidad de adaptación, cambio y flexibilización de su currículo a partir de la consolidación de un modelo educativo centrado en el aprendizaje -que aprovecha las oportunidades de difusión del conocimiento existente, ofrecidas por las nuevas tecnologías de la información- y que permite, por ende, disminuir las actividades de docencia dedicadas a la transmisión del conocimiento.

Dentro de esto proceso la institución reconoce que la globalización, la interdependencia y la presencia de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso educativo “aumenta la importancia de lo que se puede llamar conocimientos metodológicos y habilidades, es decir, la habilidad de aprender en una forma autónoma. Hoy día, en muchas disciplinas, los conocimientos fácticos que son enseñados en el primer año de estudios son ya obsoletos antes de la graduación. El proceso de aprendizaje ahora debe basarse en la capacidad de

encontrar, lograr accesibilidad y poder aplicar los conocimientos para resolver problemas. En este nuevo paradigma es más importante aprender a aprender, aprender a transformar información a nuevos conocimientos, y aprender a transferir nuevos conocimientos a aplicaciones, que memorizar información específica. Se le otorga primacía a la búsqueda de información, análisis, la capacidad de razonar y de resolver problemas” (Salmi, J. “La educación superior en un punto decisivo”, pág.9, ponencia en el Congreso Educación superior. Desafío global y respuesta nacional. Universidad de los Andes, Bogotá, junio de 2001).

En consecuencia la reforma curricular da cuenta de los propósitos identificados en el P.E.I. Asimismo el P.E.I. contempla como ejes centrales de la institución los siguientes factores:

- Formación centrada en el hombre, lo que significa un proceso sistémico en el que interactúan estudiante – profesor – método – objetivos. Proceso en el que el docente actuará como animador, orientador, guía, director del alumno en su proceso de aprender a aprender.
- Formación teórico – práctica. Esto es que la actividad de educación universitaria sea abierta y flexible a las necesidades de la sociedad. En palabras del P.E.I. desde lo teórico, dar respuesta a las necesidades individuales y sociales por medio de procesos prácticos, y desde la reflexión de la práctica enriquecer, replantear, confrontar la teoría y crear nuevos conceptos que a la vez permitan avanzar los procesos prácticos; de allí la importancia del semestre de práctica profesional.
- Impulso a las actividades de investigación. Con ello se busca que el actuar investigativo sea el centro del mejoramiento de los distintos programas académicos y del desarrollo profesoral y estudiantil.
- Gestión centrada en la calidad. Tanto en los procesos académicos como administrativos en términos de pertinencia, transparencia e idoneidad. Ejemplo de ello es el actual proceso de autoevaluación, la acreditación y reacreditación de los otros programas de pregrado y la acreditación institucional.

Atendiendo a las consideraciones anteriores se encuentra por parte del grupo autoevaluador que existen políticas institucionales que orientan las acciones y decisiones del programa de derecho en las distintas funciones y áreas de la institución. Su aplicación se evidencia en la reforma del plan de estudios, en la capacitación en estrategias

metodológicas de PBL (Problem Based Learning), el mejoramiento de los procesos de investigación (1 grupo calificado como A en Colciencias; 1 grupo inscrito; 2 semilleros –procesal y privado-; 2 grupos de estudio – análisis económico del derecho y derecho laboral-; 6 proyectos de investigación en ejecución financiados por la Dirección de Investigaciones de la Universidad); y en el éxito del proceso de ubicación de prácticas.

Aprecia igualmente el grupo que las acciones arriba enunciadas se dan dentro de criterios y orientaciones pertinentes para garantizar la autoevaluación y autorregulación del programa, como se evidencia en los propósitos del Proyecto Educativo Institucional.

El grupo autoevaluador asigna una nota de 4.6, por lo que la característica se cumple plenamente, llamando la atención que la Institución debe propugnar por una actualización formal del P. E. I.

CARACTERÍSTICA 3 – PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA	NOTA FINAL 4.6
--	----------------

Los documentos en los cuales se consagra el proyecto educativo del programa, entendido este como el instrumento en el que “se señalan los objetivos, los lineamientos básicos del currículo, las metas de desarrollo, las políticas y estrategias de planeación y evaluación y el sistema de aseguramiento de la calidad”, son:

- Justificación de la creación del programa de derecho ante las instancias universitarias de decisión: La Escuela de derecho desde su fundación y con ella el pregrado de derecho, produjo un documento –presentado al Consejo Académico y al Consejo Superior de la Universidad- en el que justifica la creación de un nuevo pregrado de derecho, bajo ciertas características y procesos que lo separan de los proyectos educativos de derecho en el medio.
- Documento para la obtención del registro calificado: En el segundo semestre de 2003 se solicitó el Registro Calificado del Programa, lo cual llevó a la elaboración de un texto que recoge el proyecto educativo de este y que posteriormente se incluyó en la justificación de la reforma curricular enviada al Ministerio de Educación Nacional (anexo No. 4).
- Justificación de la reforma curricular del año 2006. (anexo No. 5). Este proceso supuso la principal modificación al plan de estudios

a la fecha. No se concentró meramente en la división de las materias para otorgarles una modalidad semestral. Por el contrario, supuso, por una parte, una evaluación del desempeño del programa en sus ocho años de operación, y por la otra parte una discusión a nivel institucional sobre la necesidad de una reforma curricular en la que la redefinición de los currículos debe estar sujeta a la declaración institucional según la cual la formación universitaria es ante todo un proceso de aprendizaje, cuya responsabilidad nuclear corresponde al alumno y en donde el docente juega un papel de orientador en aspectos metodológicos, disciplinares, profesionales y epistemológicos. Además, la redefinición de los currículos de pregrado debe aprovechar las posibilidades de la sociedad de la información y del conocimiento, que propician el desarrollo de un proceso de formación personal a lo largo de toda la vida y en consecuencia, debe ofrecer un proyecto académico que motive la continuación de estudios de posgrado, entre quienes deseen dar continuidad a su proceso de formación universitaria

Estos instrumentos, actividades y procesos conforman –entonces- el proyecto educativo del programa, el cual se integra con los postulados y políticas del P. E. I. y dan cumplimiento a los postulados de la Misión Institucional y a los Valores Institucionales.

Por otra parte el grupo autoevaluador consideró que no era suficiente dicha compatibilidad, sino que era necesario contar con mecanismos para la discusión y actualización del proyecto educativo del programa. Para el efecto encontró que en el programa de derecho existe un cuerpo deliberativo *ad hoc* que es el claustro de profesores; igualmente se cuenta con el Comité de Carrera en el que se da la participación de estudiantes y profesores, y finalmente está el Consejo Académico que se erige como la máxima instancia plural de toma de decisiones académicas de la Universidad. Igualmente el proceso de reforma curricular de la institución se definió y caracterizó por ser un proceso colaborativo de construcción colectiva con base en el análisis, el diálogo y la concertación sobre tres ejes temáticos: la *impronta eafitense*, la estructura curricular de la Universidad EAFIT, y las propuestas curriculares específicas por programas.

En las encuestas a estudiantes y profesores se indagó por el conocimiento del proyecto educativo del programa y su correspondencia con el perfil del egresado, los estudiantes otorgaron una nota de 4.25 y los docentes una calificación de 4.3.

Atendiendo a estos elementos el grupo de autoevaluación considera que si bien la apreciación de estudiantes y profesores es importante y que la calificación que éstos dan a la característica es buena (se

cumple en alto grado) es necesario brindarle un mayor grado de cumplimiento, pues se evidencian una serie de procesos, estrategias, mecanismos y documentos que permiten aseverar no solo la existencia de un proyecto educativo del programa, sino su coherencia y pertinencia con el proyecto educativo de la institución y con el entorno. En consecuencia define una nota de 4.6 por lo cual la característica se cumple plenamente, sugiriendo si incrementar las estrategias de divulgación de los procesos institucionales.

CARACTERÍSTICA 4 – RELEVANCIA ACADÉMICA Y PERTINENCIA SOCIAL DEL PROGRAMA	NOTA FINAL 4.5
--	----------------

La característica en estudio indaga por la relevancia académica y social del programa. El grupo encuentra que si bien es relativamente temprano indagar por la relevancia social del programa dada su juventud, si es pertinente estudiar la relevancia académica del mismo. Para el efecto considera necesario remitirse a los tres documentos fundacionales enunciados en la característica anterior los que constituyen el proyecto educativo del programa. Estos documentos contemplan no solo los propósitos, políticas y procesos del programa, sino que dan cuenta del actuar del mismo, y constituyen la arquitectura disciplinar del programa y su fundamento teórico. Además, son los documentos con los cuales se interactuó ante las distintas instancias de regulación de la educación superior en Colombia para obtener el Registro del pregrado, su Registro Calificado y la autorización de la modificación del plan de estudios. En ese orden de ideas, para el grupo, el cumplimiento de las condiciones de calidad para obtener el registro inicial del programa y el posterior registro calificado dan cuenta suficiente de la relevancia académica de este.

Para evaluar esta característica es necesario remitirnos a indicadores que se encuentran en otras característica tales como los relativos a la proyección social, a la integralidad y flexibilidad del currículo y a las relaciones internacionales del programa. En todo caso vale la pena resaltar aquí que la revisión del plan de estudios se hizo teniendo en cuenta las tendencias del desarrollo nacional e internacional de la disciplina. (Ver anexo No. 5, Justificación de la Reforma Curricular). También es prueba del esfuerzo por incorporar las tendencias internacionales en el plan de estudios la formación de docentes en el exterior (nueve profesores, a la fecha de culminación del presente informe, han realizado estudios de postgrado en el extranjero y dos los adelantaran próximamente).

Profesor	Lugar de Estudios
Alfonso Cadavid Q	U. de Salamanca, España
María H. Franco V.	U. de Buenos Aires, Argentina
Gloria M Gallego G.	U de Zaragoza, España
Gloria Lopera M.	U. de Castilla La Mancha, España
Mario Montoya B.	U. de Barcelona, España
Vicente Jaime Ramírez G.	U. La Sapienza, Italia
Ramiro Rengifo H.	Universidad de Arizona, EE. UU.
Juan O. Sotomayor A.	U. de Salamanca, España
José Toro	U. Americana, EE. UU
Por adelantar	
Esteban Hoyos C.	U. de Cornell, EE. UU.
Antonio Barboza V	U. Pompeu Fabra, España

Igualmente el grupo considera que el programa adelanta una serie de actividades que generan cierto impacto en el medio, como son las conferencias, seminarios, jornadas y diplomados de extensión académica, que por una parte se orientan a temas centrales del actuar jurídico y por la otra se busca que en ellos participen el mayor número de estudiantes no solo de la institución, sino de la ciudad. Por ello este tipo de eventos o bien no tienen costo alguno o bien tienen tarifas diferenciales y accesibles a los estudiantes de pregrado.

A manera ilustrativa se enumeran las actividades que en tal sentido se desarrollaron en el año 2007: Seminario sobre el sistema penal acusatorio, Jornadas de Derecho Penal; Jornadas de Derecho Administrativo; Coloquios de Derecho Público; Lección de Derecho Laboral; Seminario Internacional de Argumentación Jurídica; Curso de Análisis Económico del Derecho; Lección Inaugural del año académico; Jornada de atención del Consultorio Jurídico; Seminario de Derecho Empresarial; Jornadas de Derecho, Genero y Diversidad Sexual, Jornadas de Capacitación en Derecho Procesal.

Por otra parte el semestre de práctica se constituye en una gran herramienta de interacción con el entorno y en un indicador de la pertinencia social del programa, ya que permite la participación del estudiante en actividades propias de su profesión en distintos campos e instituciones del medio. Igualmente la creciente solicitud de practicantes por parte del sector privado, del sector público, de la rama judicial y de organizaciones internacionales permite visualizar la relevancia que tiene el programa en el contexto local, nacional e internacional. Para el efecto se ilustra con el cuadro de practicantes en el extranjero.

PRACTICANTES EN EL EXTERIOR ₁
--

AÑO	No. de Practicantes	Organización
2003	2	U. de Salamanca Munich Re
2004	1	UNESCO - Quito
2005	5	OIT - Ginebra UNESCO - Quito Universidad de París Oficina de Abogados – Miami. Inversiones Barú Inc. – Fort Lauderdale
2006	1	Consulado de Colombia en Barcelona
2007	4	OIT Centro de Formación – Turín. Universidad de Barcelona Universidad de Manheim Embajada de Colombia en EE. UU.
2008	3	OIT Centro de Formación – Turín. Instituto Max Planck, Friburgo. ONU Secretaría General, Nueva York

1 Como practica en una organización internacional, en una organización privada localizada fuera de Colombia, embajadas, consulados o semestre académico. Se excluye el perfeccionamiento de idioma.

Igualmente cuando se analiza el entorno laboral de los egresados se encuentra que de acuerdo con el informe Evaluación del Entorno Laboral, Trayectoria Académica y Calidad del Programa de Derecho, realizado por la Dirección de Planeación (marzo de 2008) se aprecia que el índice de ocupación de los egresados del programa al momento de recolección de la información es del 91%, con una tasa de ocupación del 87.1%, siendo un indicador alto, toda vez que dicha tasa de ocupación para el Área Metropolitana de Medellín y el Valle de Aburrá es –siguiendo la misma fuente- del 51.9%. Esta cifra evidencia la buena demanda por el abogado egresado del programa de derecho de EAFIT y considera el grupo autoevaluador se constituye en un indicador claro de la pertinencia social del programa.

Atendiendo a las consideraciones arriba enunciadas; apreciando que existen documentos y discusiones respecto de la modernización y la

actualización del currículo; evidenciando la creciente demanda por practicantes y egresados del programas en los distintos sectores, el grupo le asigna a la característica una nota de 4.5, por lo que se cumple en alto grado. En todo caso el grupo quiere clarificar que la evaluación se hace sobre la base de un programa que se puede denominar *joven* y que con el transcurrir del tiempo se generarán otro tipo de indicadores para evaluar la presente característica.

FACTOR No. 2 CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LOS ESTUDIANTES

CARACTERÍSTICA 5 Mecanismos de Ingreso	NOTA FINAL 4.0
---	----------------

El reglamento estudiantil de pregrado, en su capítulo I (ver en los anexo No 6), regula el ingreso a los programas de pregrado, incluido el de derecho, estableciendo los requisitos de ingreso, indicando que el Consejo Académico determinará las condiciones generales de ingreso y los tramites para que un estudiante sea admitido.

Estos aspectos son divulgados a través de la página WEB de la universidad, y mediante diversas actividades que bajo la coordinación del Área de Mercadeo se realizan con la finalidad de dar a conocer la universidad y los distintos programas entre la población estudiantil del último año de educación media vocacional que potencialmente pueden tener interés en ingresar, como son las visitas a colegios de Medellín, ferias y visitas en otras ciudades, talleres académicos de pregrado, la realización de la “Experiencia Eafit”, y distintas publicaciones dentro de las cuales se destaca la denominada “guía de aspirantes”, y avisos en medios masivos. (Ver Anexos Nos. 6 y 7).

El porcentaje de los estudiantes admitidos en relación con el número de aspirantes para el 2004 fue del 76.23%, para el 2005 del 69.12%, para el 2006 del 80,0% y para el 2007 del 95.65%.

En relación con la existencia y utilización de sistemas y mecanismos de preselección y admisión, el Comité de Admisiones es el encargado de establecer e implementar éstos. Los requisitos de admisión definidos por el Consejo Académico son:

- Notas de grado 10 para estudiantes que se encuentren cursando 11, o las notas de 11 si ya es bachiller. De dichas notas se ponderan ciertas áreas atendiendo a la naturaleza del programa, que para el caso particular de derecho es la siguiente: Inglés 0%, filosofía 30%, física 0%, lenguaje 40%, matemática 10%, química 0% y

sociales 20%.

- Resultado histórico en el examen ICFES del colegio de origen del aspirante.

El grupo autoevaluador encontró que el reglamento estudiantil contempla unos lineamientos para la admisión, además de conformidad con las encuestas realizadas a los estudiantes el 83% de éstos expresa que tuvieron conocimiento de los requisitos exigidos para ser admitidos. Se considera conveniente en el futuro sugerir al Consejo Académico que se detalle un poco más la información que se le entrega al aspirante, de tal manera que él pueda conocer según el programa al cual aspira el peso que tiene el desempeño obtenido en las distintas áreas del conocimiento en el momento de hacer la ponderación de las calificaciones obtenidas y que se estudie la viabilidad de otros mecanismos de ingreso, como establecer un examen de ingreso, para ver cuál es más conveniente.

En relación con las políticas para admitir estudiantes que vienen de transferencia de otros programas de la universidad, se encuentra que se ha propendido en la medida de lo posible porque ésta se dé entre los distintos programas que se tienen en la Universidad, previo concepto favorable del Jefe y del Comité de Carrera, reconociéndose las materias que se han cursado en el programa de cual viene en transferencia de manera automática. Según el boletín estadístico en el periodo comprendido entre el año 2004 y 2006, se han producido 17 transferencias del programa de derecho a otros programas de la universidad en su mayoría a los de administración de negocios y de comunicación social, y a su vez al programa de derecho se han trasladado 12 estudiantes que principalmente provienen de las carreras de ciencia política y de economía. Cuando se trata de transferencias externas igualmente se requiere del concepto favorable del jefe de carrera y del Comité de Carrera, y se exige para el reconocimiento de las materias cursadas en la universidad de origen que se haya obtenido una nota superior a 3.4 y que se acredite el contenido del programa del curso cuyo reconocimiento se solicita para verificar los temas que hacen parte de éste, labor ejercida por el jefe de carrera con el acompañamiento de un profesor del área respectiva.

El grupo autoevaluador recomienda que se realicen algunos ajustes al proceso de selección, para que los estudiantes que aspiren a ingresar al programa de derecho, conozcan la forma como se ponderan las notas de la diferentes áreas del conocimiento,

Los estudiantes al ser entrevistados sobre este factor manifestaron en relación con la pregunta de si tuvieron conocimiento sobre el número de estudiantes que iban a ser admitidos en el programa, un 53% manifestó

que no y un 47% manifestó que sí, sobre el conocimiento de los requisitos para ser admitidos en el programa de derecho un 17% manifestó que no y un 83% manifestó que si y sobre el conocimiento previo del plan de estudios de la carrera un 14% manifestó que no lo conocía y un 86% que si lo conocía.

De conformidad con lo anterior se le asignó una calificación de 4.0. Por lo cual se cumple en alto grado.

CARACTERÍSTICA 6 Número y calidad de los estudiantes admitidos	NOTA FINAL 4.5
--	----------------

Desde la aprobación del programa de derecho por parte del Consejo Académico se estableció que éste no buscaba ser un programa masivo sino que se propendería por admitir un número aproximado de 80 estudiantes anualmente, para distribuirlo de dos grupos, de tal manera que con este número de estudiantes adecuado para implementar el proceso de formación.

En relación con los datos estadísticos que arrojen resultados sobre el número de estudiantes que ingresaron en los últimos cuatro procesos de admisión y a la relación entre inscritos y admitidos, de conformidad con la información tomada de Boletín Estadístico de la Universidad, se encontró que el porcentaje de estudiantes admitidos vs. Estudiantes inscritos fue del 76.23% para el año 2004, 69.12% para el año 2005, 80.0% para el año 2006 y de 95.65% para el año 2007.

En lo atinente a la capacidad de selección y absorción de estudiantes por parte del programa, es necesario tener presente tal como lo advertíamos que se ha establecido un límite aproximado de 80 estudiantes en cada proceso de admisión, de tal manera que serán seleccionados aquellos que ocupen las primeras setenta posiciones y los otros diez cupos se dejan para transferencias internas y externas. Este número de admitidos en relación con los inscritos mantiene una proporción adecuada para la interacción docente - estudiante.

Esto se refleja en la siguiente tabla, en la cual se puede apreciar el número de estudiantes y su relación con el número de profesores con los cuales cuenta el programa, lo cual sin duda alguna refleja que para el número de estudiantes que son admitidos se cuenta con un número de profesores que es bastante adecuado, al igual que con una planta física adecuada para atender dicho número como se examinará en una característica posterior.

PROPORCIÓN PROFESORES ESTUDIANTES	
NÚMERO DE ESTUDIANTES	366
NÚMERO PROFESORES TIEMPO COMPLETO	21
NÚMERO PROFESORES MEDIO TIEMPO	1
NÚMERO PROFESORES CATEDRA	20
TOTAL PROFESORES	41
PROPORCIÓN ESTUDIANTES VS. PROFESORES TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO	17.03

Datos a Febrero 2008.

Durante la presentación se advirtió por parte del grupo autoevaluador que el número y la calidad de los estudiantes admitidos, responde a parámetros adecuados y que la Universidad cuenta con los recursos humanos y físicos adecuados para recibir al número de estudiantes establecido.

Las encuestas realizadas a los estudiantes, indican que en su concepto el tamaño del grupo favoreció su aprendizaje, ya que un 45.58% lo consideran así en alto grado y un 32.35% plenamente. A los profesores se les pregunta si los recursos académicos y físicos con los que se cuenta en relación con el número de estudiantes es suficiente en un 93.75%, y en relación con el tamaño del grupo consideran que este favoreció el aprendizaje en alto grado un 50% y de manera aceptable un 37.5%.

De conformidad con lo anterior la calificación dada por el comité autoevaluador y le asignó a esta característica una calificación de 4.5, por lo que se cumple en alto grado.

CARACTERÍSTICA 7 Permanencia y deserción estudiantil	NOTA FINAL 4.0
---	-----------------------

Con base en los indicadores tomados de los informes estadísticos que son elaborados por el Área de Planeación de la Universidad, sobre la población de estudiantes del programa en los últimos cinco años, ver anexo 8, que comprende los años 1999 a 2007 se discrimina el número de estudiantes inscritos, admitidos, matriculados, graduados y de aquellos que se retiran, esto configura el indicativo de deserción y se encontró que para el 20032 fue del 13.78%, para el 20041 fue del 1.6%, para el 20042 fue del 6.44%, para el 20051 fue del 3.22%, para el 20052

fue del 4.13%, para el 20061 del 4.02% y para el 20062 del 6.48%.

En relación con la duración del programa esperada y efectiva tenemos que, según el boletín estadístico (ver en los anexos éste), la duración en semestres del programa de derecho que para los semestres 20051 fue de 11.67, 20052 fue de 11.78, 20061 fue de 12.19 y 20062 fue de 11.26.

Sobre la existencia de proyectos y mecanismos orientados a optimizar la tasa de retención y graduación de estudiantes, sin que haya lugar a detrimento en la calidad académica, se encontró que en la Universidad se tienen establecidos diferentes mecanismos que buscan ayudar a los estudiantes que presentan dificultades en sus estudios u orientación profesional, los cuales son implementados por el Departamento de Desarrollo estudiantil, como lo son: la asignatura de Bienestar Universitario, la cátedra de metodología del aprendizaje, el acompañamiento a través del consultorio psicológico y de orientación vocacional, y un programa de foros, seminarios, simposios y jornadas de talleres reflexivos, buscando con ello dar un acompañamiento a todos los estudiantes.

El grupo autoevaluador analizó detenidamente toda la información, y encontró que en la Universidad se han implementado estrategias para reducir la deserción. Para el caso particular del programa de derecho se advierte que algunos actores de éste no tienen un conocimiento suficiente de los mecanismos que se tienen establecidos para acompañar a los estudiantes que tienen dificultades, por lo cual como un aspecto del plan de mejoramiento deberá velarse porque todas esas herramientas sean difundidas en el estudiantado, vinculando en éstas al jefe de carrera y al profesorado, ya que son bastante valiosas y pueden ser de gran ayuda para la población estudiantil. Igualmente se consideró pertinente implementar algún mecanismo que permita identificar las causas de la deserción estudiantil de manera particular para el programa de derecho.

Los estudiantes al ser indagados por las razones que los han llevado a pensar en cambiar de programa contestaron en un 17% que desde su ingreso a la universidad preferían otro programa, en un 72% porque el nivel de exigencia les resulta muy alto y un 10% porque consideran que la calidad del programa es deficiente.

De conformidad con lo anterior se define una calificación de 4.0, por lo que la característica se cumple en alto grado.

CARACTERÍSTICA 8 Participación en actividades de formación integral	NOTA FINAL 4.2
--	----------------

La Universidad en sus estatutos y en el PEI propende por una formación integral de sus estudiantes, para ello dentro del p nsum acad mico se ha implementado el N cleo de Formaci n Institucional mediante el cual se busca que los estudiantes tengan una formaci n interdisciplinaria e integral que comprenda  rea como habilidades comunicativas, contexto colombiano, arte y cultura, historia y pol tica, filosof a y literatura, ciencia y t cnica, y m sica y sociedad (anexo No. 9). Igualmente se les brinda la posibilidad de participar en el programa de deportes, a trav s de la pr ctica de diferentes modalidades, bien sea a trav s de la materia de Bienestar Universitario con el denominado deporte formativo o a trav s de su participaci n en los distintos equipos representativos de la Universidad, y en diferentes grupos art sticos, de literatura, arte y danzas, entre otros.

En relaci n con el porcentaje de estudiantes que participan en estas actividades de formaci n integral la participaci n de los estudiantes de derecho en las actividades deportivas, en las distintas modalidades, esto es deporte formativo, deporte representativo y UATL (buen uso y aprovechamiento del tiempo libre), ha sido seg n el semestre as : 20062 de 19 estudiantes, 20061 de 72 estudiantes, 20052 de 36 estudiantes, 20051 del 11 estudiantes, 20042 de 34 estudiantes, 20041 de 38 estudiantes, 20032 de 35 estudiantes, 20031 de 14 estudiantes, 20022 de 45 estudiantes, 20021 de 32 estudiantes y 20012 de 84 estudiantes. Y la participaci n en los programas de Bienestar Universitario que son talleres regulares, talleres art sticos y talleres de BU, ha sido de 22 estudiantes en el 20072, 8 en el 20071, 28 en el 20062, 36 en el 20061, 6 en el 20052, 31 en el 20051, 7 en el 20042, 40 en el 20041, 7 en el 20032, 38 en el 20031, 4 en el 20022, 23 en el 20021, 3 en el 20012 y 22 en el 20011.

En lo atinente a la participaci n en proyectos de investigaci n, grupos o centros de estudio, el informe elaborado por la Direcci n de Investigaci n y Docencia establece que se han realizado 17 investigaciones, donde han participado los estudiantes como monitores, auxiliares o asistentes de investigaci n. Sin embargo, debe advertirse que no todas las actividades de investigaci n se canalizan a trav s de esta Direcci n por lo cual seg n informaci n levantada por el grupo autoevaluador se encontr  que el n mero all  indicado es superior, pues hay algunos estudiantes que se vinculan sin que est  de por medio una vinculaci n formal con la universidad.

En la encuesta realizada a los estudiantes sobre este aspecto se indag  por diferentes t picos, tales como la planeaci n y ejecuci n de programas y actividades de Bienestar Universitario por parte de la dependencia de deportes, de desarrollo estudiantil, salud ocupacional,

servicio médico y servicio odontológico, y en especial de la participación de los estudiantes en las distintas actividades que buscando el bienestar de los estudiantes son programadas por las diferentes dependencias antes mencionadas, al igual que aspectos académicos, culturales y artísticos, dándose un buen reconocimiento en éstas aunque también se observo que frente a ciertas actividades la participación de éstos es escasa no obstante que la universidad brinda las oportunidades y opciones para ello. Es de destacar que a la pregunta sobre si la Universidad y el programa realizan estrategias y actividades para su formación integral, un 52% respondió que casi siempre, un 32% respondió que siempre.

De conformidad con lo anterior se asignó una calificación de 4.2, por lo cual la característica se cumple en alto grado.

CARACTERÍSTICA 9 Reglamento estudiantil	NOTA FINAL 4.2
--	----------------

La universidad cuenta con un reglamento académico para los programas de pregrado, el cual fue aprobado por el Consejo Académico el día 4 de noviembre de 2005. El reglamento al momento de expedirse fue divulgado de manera amplia entre la población estudiantil y los docentes, igualmente se encuentra publicado en la página WEB de la universidad y es entregado a todos los nuevos estudiantes en CD's en las sesiones de inducción que se realizan al comienzo del semestre (Ver en los anexo el reglamento estudiantil).

En los estatutos de la universidad y en el reglamento académico se establecen mecanismos para participación y designación de los estudiantes en el Consejo Directivo, en el Consejo Académico, en el Consejo de Escuela y en el Comité de Carrera. Para garantizar una adecuada participación, el "Reglamento de elecciones de representantes profesoraes y estudiantiles a los cuerpos colegiados de la Universidad Eafit" regula todo lo inherente a las elecciones, consta de cinco capítulos que se refieren a los electores, la forma de elecciones y la convocatoria, los candidatos, los comicios, el consejo electoral y los escrutinios (ver en los anexos reglamento de elecciones). Todo el proceso electoral y las relaciones con los estudiantes elegidos se coordinan por la Dirección de Desarrollo Humano de la Universidad, quien hace una amplia campaña publicitaria que empieza desde el momento en que se convoca para las inscripciones, continua con las elecciones propiamente dichas y culmina con la divulgación de los resultados de éstas. Además, la universidad dedica un rubro presupuestal bastante significativo para atender las elecciones. Todo lo anterior es muestra del compromiso de la Universidad por fomentar la participación de los estudiantes tanto como candidatos como electores.

El grupo autoevaluador encontró que están dados los mecanismos para permitir una adecuada participación estudiantil en los diferentes órganos de representación, no obstante advierte que falta motivación de los estudiantes tanto para candidatizarse como para votar en las elecciones. Este es un asunto que la Universidad no controla en su totalidad, pues a pesar de los esfuerzos que se han hecho, los estudiantes muestran cierta apatía frente al tema.

Los profesores en la encuesta calificaron con una nota de 3.87 la pertinencia del reglamento estudiantil para cubrir las diferentes situaciones académicas de los estudiantes, 43.75% calificó en alto grado la actualización del reglamento, un 25% que plenamente y un 18.75% que aceptablemente. En lo que concierne a su aplicación igualitaria frente a los estudiantes la mayoría (el 81.25%) considera que siempre es así.

Los estudiantes, por su parte, al ser indagados sobre el conocimiento que tienen del reglamento académico, un 35.6% dice que lo conoce bien, un 7.5% que muy bien, un 3.7% no lo conoce, el 37.12% dice que poco y un 15.9% sabe que existe pero no lo ha leído; y en relación con la incidencia que la representación estudiantil tiene en las decisiones adoptadas en los órganos de dirección, estos respondieron un 33.58% que ocasionalmente, un 20.89% nunca, un 20.14% casi siempre, un 19.40% no tiene información y un 5.9% considera que siempre.

De conformidad con lo anterior se decidió calificar esta característica en 4.2, por lo cual se cumple en alto grado.

FACTOR No. 3 CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LOS PROFESORES

CARÁCTERÍSTICA 10
Selección y vinculación de profesores

NOTA FINAL 4.4

La característica busca establecer si la institución ha definido criterios académicos claros para la selección y vinculación de profesores, que tomen en cuenta la naturaleza académica del programa, y si los aplica de forma transparente.

El Estatuto profesoral (anexo 11) es el marco de referencia para responder los anteriores interrogantes. Él contiene las generalidades del escalafón, las categorías académicas y las actividades que deben adelantar los profesores, a saber: docencia, investigación, extensión

(proyección social) y administración académica.

El grupo autoevaluador encontró que si bien el Estatuto Profesorado establece como facultativa la convocatoria pública, la Escuela de Derecho ha definido en los últimos años como política la selección de los docentes a través de este tipo de procesos, estableciendo criterios transparentes de elección que propugnen por la calidad académica del docente. Sin duda, esta clase de procesos garantizan en buena medida la calidad académica del programa.

Entre los criterios de selección se destacan la realización de estudios de postgrado, la experiencia docente, producción en investigación, y conocimiento de otros idiomas (Anexo 12). Como resultado de esta política el 88.88% de los profesores de planta vinculados desde el año 2003 provienen de convocatorias públicas. En el siguiente cuadro se presentan los nombres de los profesores vinculados a través de este tipo de procesos en los últimos cinco años.

Año de la convocatoria	Profesor	Área
2003	Ana María Zapata ¹	Derecho Laboral
2004	Carlos Julio Arango	Derecho Privado
2005	Esteban Hoyos David Suárez Andrés Prieto	Derecho Público Derecho Público Derecho Procesal
2006	Norma Nieto	Derecho Privado
2007	Camilo Piedrahita David Restrepo	Derecho Laboral Sociología Jurídica

1. La profesora Ana María Zapata P, fue designada como Magistrada de la Sala Laboral del T.S. de Medellín.

De igual forma, la Escuela de Derecho ha hecho una apuesta por la vinculación de docentes jóvenes que en el futuro cercano participen en los programas de desarrollo docente de la universidad y contribuyan con sus estudios de maestría y doctorado a elevar la calidad académica de la planta profesoral. Estas políticas de desarrollo profesoral serán estudiadas con mayor detenimiento en el análisis de la característica 13.

Cabe destacar que la convocatoria pública es un criterio que se ha hecho extensivo a prácticamente todas las áreas de la Escuela de Derecho, salvo en aquellas que no han realizado vinculaciones de docentes de tiempo completo en los últimos cinco años¹ pero que seguramente las realizarán en los próximos años con el crecimiento de la Escuela.

En la encuesta a los profesores se indagó sobre el conocimiento de los mismos frente a las políticas, criterios y procesos institucionales para la selección y vinculación de docentes. En ella el 37.5% consideró que los conocía en alto grado, el 31.25% plenamente y el 25% aceptablemente. Teniendo en cuenta que cerca del 70% de los profesores que diligenciaron la encuesta manifestó su conocimiento en alto grado de los mismos, el grupo optó por calificar esta característica con una nota de 4.4, por lo que se cumple en alto grado de acuerdo con el modelo propuesto.

CARACTERÍSTICA 11
Estatuto profesoral

NOTA FINAL 4.0

El Estatuto Profesoral (Anexo No. 11) define los derechos y obligaciones de los profesores, fija el sistema de evaluación de méritos docentes, igualmente establece las distintas categorías de docentes de planta y de cátedra en el escalafón docente. Este escalafón se estructura sobre la base de la actividad de docencia, nivel de formación y producción académica de los profesores vinculados a la Institución. El Estatuto contempla los distintos factores para la asignación del puntaje correspondiente. El escalafón se compone de trece categorías, partiendo del profesor Auxiliar I y terminando en el Profesor Investigador. Para los profesores de cátedra se establece igualmente un escalafón compuesto de cuatro categorías. Finalmente este Estatuto contempla la conformación de un Comité de Escalafón, el cual está integrado por el Vicerrector Académico, quien lo preside; los Decanos de las cuatro Escuelas; dos representantes de los profesores y sus respectivos suplentes; el Secretario General de la Universidad; el Director de Investigación y Docencia y la Directora de Desarrollo Humano. Este Comité se ocupa de la aplicación del Estatuto.

Por su parte el Estatuto de Desarrollo Profesoral (Anexo No 13) se ocupa de los estímulos particulares, en relación con becas, pasantías, comisión de estudios y sabáticos.

¹ Estas áreas son Derecho Internacional y Derecho y Economía

Asimismo, los Estatutos de la Universidad contemplan la participación de los docentes en los distintos órganos directivos de la Institución y el Programa (Anexo No 14, Capítulo II). Los órganos con representación profesoral son el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Comité de Investigaciones y el Comité de Escalafón Docente. En el programa la representación profesoral se da en el Comité de Carrera. Finalmente, lo relativo al régimen disciplinario de los profesores está regulado en el Reglamento Interno de Trabajo (Anexo No. 15).

Sobre el escalafón docente, el grupo autoevaluador consideró que el mismo se constituye en un incentivo para que los profesores se preocupen por su desarrollo académico al tiempo que ascienden en la escala salarial diseñada por la universidad. Esto, en el caso de derecho, se consigue básicamente con la producción académica de los docentes, con acreditar el conocimiento de otros idiomas y con la realización de estudios de posgrado (especializaciones, maestrías y doctorados).

Un aspecto por mejorar a nivel institucional es la falta de articulación entre el escalafón y las funciones y cargas académicas de los profesores. Esto significa que las categorías que se establecen en el escalafón docente tienen una naturaleza esencialmente administrativa, útil para definir los salarios de los docentes pero no para una adecuada asignación y distribución de funciones académicas.

Por otra parte, se señaló que la asignación académica semestral no obedece a criterios universales dentro de la institución sino a un proceso de negociación individual con el Decano y el jefe de carrera. Para algunos miembros del grupo autoevaluador, esta autonomía permite flexibilidad en la asignación de las tareas académicas a cargo de los profesores y unas reglas comunes a toda la institución podrían enervar el adecuado cumplimiento de la diversidad de tareas asumidas por los docentes.

En el siguiente cuadro se presenta el listado de profesores escalafonados de la Escuela y su correspondiente ubicación en dicho escalafón:

Profesor	Área	Categoría
Antonio C. Barboza V.	Derecho Público	Profesor Asistente 2
María H. Franco V.	Derecho y Economía	Profesor Asistente 2

Gloria M. Gallego G.	Teorías del derecho	Profesor Asociado 2
Esteban Hoyos C.	Derecho Público	Profesor Auxiliar 2
Gloria P. Lopera M.	Teorías del derecho	Profesor Asociado 2
Mario Montoya Brand	Derecho Público	Profesor Asistente 2
Guillermo Montoya P.	Derecho Privado	Profesor Asistente 3
Norma Nieto N.	Derecho Privado	Profesor Asistente 1
Manuel Oviedo V.	Derecho Privado	Profesor Auxiliar 1
Camilio Piedrahita V.	Derecho Laboral	Profesor Auxiliar 2
José David Posada B.	Derecho Procesal	Profesor Asistente 2
Andrés Prieto Q.	Derecho Procesal	Profesor Asistente 2
José A. Toro V.	Derecho Internacional	Profesor Asistente 2

Por otro lado, en esta característica –de manera especial- resulta muy importante conocer la posición de los docentes del programa. A los mismos se les indagó si el Estatuto Profesorial se aplica de manera uniforme, a lo cual el 50% indicó que siempre, el 25% casi siempre y el 25% que no tenía información. Además se les preguntó que calificaran la pertinencia del reglamento y la misma recibió una nota 3.93. También se solicitó que calificaran la actualización del Estatuto, a lo cual asignaron una nota de 3.75. Por último, a la pregunta por la universalidad del Estatuto, un 43.75% consideró que se realiza en alto grado, un 6.25% que siempre, un 18.75% que aceptablemente, un 25% que insatisfactoriamente. y un 6.25% sin información.

La pertinencia, vigencia y aplicación del estatuto profesorial son condiciones fundamentales a la hora de evaluar esta característica. De los resultados de las encuestas puede inferirse que los profesores la califican de manera aceptable. Sin embargo, otros indicadores como los documentos institucionales reseñados y la información actualizada sobre el número de profesores escalafonados, llevan al grupo a calificar la característica con 4.0, por lo que se cumple en alto grado.

CARACTERÍSTICA 12
Número, dedicación y nivel
de formación de los
profesores

NOTA FINAL 4.6

El grupo considera que la Universidad y la Escuela cuentan con una muy buena planta profesoral, en particular por el número de profesores de tiempo completo en relación con la población de estudiantes del programa y por el nivel de formación de los docentes- A continuación se relacionan los profesores de tiempo completo, tres cuartos de tiempo y medio tiempo adscritos al programa con su correspondiente nivel de formación.

PROFESOR

Juan C. Álvarez A.

Carlos J. Arango
Benjumea

Antonio C. Barboza V.

Hugo A. Castaño Z.

Alfonso Cadavid Q.

María H. Franco V.

Gloria M. Gallego G.

Esteban Hoyos C.

Gloria P. Lopera M.

NIVEL DE FORMACIÓN

Abogado U. de Antioquia
Especialista en Derecho Penal U. de A.
Estudiante Maestría en Derecho U. de
A.

Abogado U. Pontificia Bolivariana
Candidato a Magíster en Derecho
Procesal U. de Medellín

Abogado U. Pontificia Bolivariana
Magíster en Ciencias Políticas U. de
Antioquia

Abogado U. de Antioquia
Candidato a Magíster en Derecho
Procesal U. de Medellín

Abogado U. Pontificia Bolivariana
Candidato a Ph. D. Universidad de
Salamanca

Abogada U. de Medellín
Especialista en Economía U. de los
Andes
Magíster en Economía U. de Buenos
Aires

Abogada U. de Antioquia
Ph. D. U. de Zaragoza

Abogado U. de los Andes
Estudiante Maestría en Derecho U. de
Cornell

Abogada U. de Antioquia
Ph. D. U. de Castilla La Mancha
Estudiante Maestría en Antropología U.

Mario Montoya Brand	de Antioquia Abogado U. de Antioquia Magíster en Ciencias Políticas U. de A. Candidato a Ph. D. U. de Barcelona
Guillermo Montoya P.	Abogado U. de Medellín Especialista en Derecho de Familia U.P.B. Magíster en Docencia Universitaria U. del Valle. Estudiante Doctorado U. de Zaragoza
Norma Nieto N.	Abogada U. de Antioquia Especialista en Derecho de los Negocios U. Externado de Colombia. Candidata a Magíster en Derecho Privado U. P. B.
Manuel Oviedo V.	Abogado U. EAFIT. Especialista en Responsabilidad Civil y Seguros U. EAFIT Estudiante Doctorado en Derecho U. Externado de Colombia
Camilio Piedrahita V.	Abogado U. de Medellín Candidato a Magíster en Derecho Económico U. Externado de Colombia
José David Posada B.	Abogada U. Pontificia Bolivariana Especialista en Derecho Procesal U.P.B. Candidato a Especialista en Responsabilidad Civil y Seguros U. EAFIT.
Andrés Prieto Q.	Abogado U. de Medellín Magíster en Derecho Procesal U. de Medellín Candidato a Doctorado en Derecho U. Externado de Colombia
Adriana E. Posso R.	Abogada U. Autónoma Latinoamericana Especialista en Derecho de Familia U. P. B. Especialista en Derecho Procesal U. P. B.
Vicente Jaime Ramírez G.	Abogado U. de Medellín Filósofo U. de Antioquia Doctor en Filosofía U. La Sapienza
Ramiro Rengifo	Abogado U. de Antioquia Investigador U. de Arizona
David Suárez T.	Abogado U. de Antioquia Especialista en Derecho Administrativo U. P. B.

Juan Oberto Sotomayor
A.

José A. Toro V.

Especialista en Gerencia U. P. B.
Candidato a Magíster en Derecho U. de
Antioquia
Abogado U. de Medellín
Ph. D. U. de Salamanca
Estudios de postdoctorado U. de
Málaga
Abogado U. P. B.
LI. M. American University

En ese orden de ideas se considera que la Universidad y en particular la Escuela hacen un esfuerzo significativo por generar un grupo numeroso y calificado de profesores de tiempo completo, lo que posibilita que la carrera de derecho en EAFIT, se convierta en un referente regional y nacional por el cuerpo profesoral que la integra. Tal gestión se refleja en la encuesta a estudiantes en la que el 93.2% califica la calidad de estos entre 4 y 5, y el 85.1% su suficiencia en igual rango. Esto es igualmente aplicable a los profesores de cátedra, como se aprecia en la encuesta de estudiantes en la cual un 92.5% califica su calidad entre 4 y 5.

En la actualidad, cuatro (20%) de los profesores de la Escuela tienen título de doctorado; dos están próximos a recibir a sus títulos; dos están desarrollando estudios de doctorado y otros dos están próximos a iniciar dichos estudios. Esto significa que en los próximos cinco años la Escuela duplicará el número de doctores con los que cuenta en la actualidad. Sin duda, la calidad de la planta docente es un aspecto en el que se debe seguir trabajando para conseguir altos estándares de calidad.

De la misma forma, aprecia el grupo autoevaluador que más allá del profesor de planta, la universidad se esfuerza por mejorar una buena vinculación de los asesores del Consultorio Jurídico, pues se espera que los mismos no sean entendidos como alguien transitorio, sino como un profesional del derecho con una dedicación significativa para la formación del estudiante en su espacio de práctica social.

En consecuencia el grupo atendiendo a las consideraciones hechas en la discusión y los resultados de las encuestas otorga una nota de 4.6, a la característica por lo cual se cumple plenamente.

CARACTERÍSTICA 13
Desarrollo profesoral

NOTAL FINAL 4.8

Esta característica indaga por la existencia de políticas y programas de desarrollo profesoral en la institución y que éstas se adecuen a las necesidades del programa.

En este orden de ideas el grupo autoevaluador identificó la existencia de un Estatuto de Desarrollo Profesoral, el cual contempla las modalidades de promoción de la formación de los profesores. El Estatuto define prioridades en la asignación de recursos, la cual la encabezan los estudios de formación de postgrado en el exterior (Art. 5). Igualmente se contempla que la capacitación se da en las siguientes modalidades: de postgrado; no formal y pasantías. El estatuto fija los requisitos para acceder a ellas y los derechos y obligaciones de los docentes. En lo que corresponde a estudios de postgrado se han patrocinado a los siguientes docentes en los últimos cinco años:

Patrocinio en formación de postgrado	Años de financiación o cofinanciación
Gloria Patricia Lopera	2.5. años de estudios de doctorado en España
María H. Franco	1 año de postgrado en Colombia 2.5. años de maestría en el extranjero
Gloria M. Gallego G.	2.5. años de estudios de doctorado en España
Mario Montoya B	2 años de estudios de maestría en Colombia 3 años de estudios de doctorado en España
David Suárez T.	2 años de maestría en Colombia
Antonio Barboza V.	2 años de maestría en Colombia
Alfonso Cadavid Q	Pasantía de investigación en España
Juan O. Sotomayor A	Pasantía de investigación postdoctoral en España
Vicente J. Ramírez G	Pasantía de investigación en Alemania.
Esteban Hoyos C.	1 año de maestría en EE. UU
Juan Carlos Álvarez A.	1 año de maestría en Colombia.

De la misma forma la Institución contempla la posibilidad de financiar la capacitación no formal en el país en un 100%, incluyendo los gastos de desplazamiento y alojamiento. Cuando ésta tiene lugar en el extranjero, la Universidad financia el 70% del presupuesto presentado por el docente para participar en la misma.

Adicionalmente, la Universidad en sus políticas de bienestar otorga recursos para la capacitación en idiomas a los profesores; éstos se traducen en becas del 100% en el Centro de Idiomas de la Universidad y un auxilio en dinero conjuntamente con licencia remunerada para el perfeccionamiento del mismo en el extranjero.

Esto se confirma en la encuesta de profesores en el cual la totalidad del cuerpo docente de tiempo completo y de medio tiempo califica bien como plenamente o bien como de alto grado el fomento del desarrollo profesoral por parte de la universidad (Ver anexo No. 2).

En ese orden de ideas se le asigna por parte del grupo autoevaluador una nota de 4.8, lo que significa que se cumple plenamente.

CARACTERÍSTICA 14
Interacción con las
comunidades académicas

NOTA FINAL 4.0

En esta característica se evalúa si los profesores del programa mantienen interacción con comunidades académicas nacionales e internacionales. Adicionalmente, se revisa si estas interacciones son coherentes con los objetivos y necesidades del mismo.

Frente a esta característica el grupo autoevaluador encontró que los profesores del programa han desplegado una gran interacción académica, tanto a nivel nacional como internacional, lo que se refleja en el número de actividades que se llevan a cabo tanto en la Universidad como en las invitaciones y seminarios en las que participan los docentes de la misma. En principio, muchas de estas relaciones pueden considerarse como “no formales”, pues no se materializan en un convenio específico o en la participación en distintas asociaciones de las áreas a que hubiere lugar. Sin embargo, el grupo autoevaluador considera que la fase inicial para formalizar estas relaciones con las comunidades académicas nacionales e internacionales es precisamente la realización de este tipo de contactos que comienzan de manera informal.

Adicionalmente, en materia de convenios el programa tiene uno particular con la Universidad de Antioquia para promover la movilidad entre los estudiantes de las dos instituciones, permitiendo a los mismos tomar materias en una u otra universidad. Este convenio ha sido utilizado por más de 40 estudiantes. Además se tiene un Convenio con la Universidad del Rosario, que ha sido utilizado por 6 estudiantes, igualmente se cuenta con el Convenio Sígueme que agrupa a varias universidades del país. En el extranjero los convenios son con la

Universidad de París II, con la Universidad de Génova y con la Universidad de Zaragoza, los cuales atienden directamente el programa; a esto se suma los convenios generales de la Universidad. La información relativa a los mismos es de libre acceso y puede consultarse en la página Web de la Universidad, en la sección de Relaciones Internacionales.

En cuanto a convenios que posibiliten el intercambio de profesores se cuenta con el acuerdo de formación en postgrado con la Universidad de Antioquia, del cual se han beneficiado seis profesores del programa.

Con independencia de la existencia de convenios, el programa es frecuentemente visitado por profesores nacionales y extranjeros, atendiendo módulos en pregrado, conferencias y seminarios abiertos al público. Por mencionar algunos ejemplos, en los últimos años, gracias a la gestión de los docentes y directivos del programa, el mismo ha sido visitado por juristas internacionales como Luigi Ferrajoli, Marina Gascón, Perfecto Andrés Ibañez, Juan Antonio García Amado, Pierluigi Chiassoni, Michele Taruffo, Colin Crawford, entre otros. Nacionalmente, la lista sería muy extensa pero cabe destacar los vínculos de los docentes de EAFIT con profesores de la Universidad de los Andes, el Externado de Colombia, la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad del Rosario, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad del Norte, el ICESI, entre otras

La encuesta a profesores arroja un resultado esperado en el tema de la formalización de estas relaciones. Allí se aprecia que sólo un 32% de los docentes ha formalizado los vínculos institucionales con comunidades académicas nacionales e internacionales. Sin embargo, al mismo tiempo un 87.5% de los profesores manifiesta haber participado en actividades que reflejan tal tipo de interacción. Por su parte un 50.7% de los estudiantes indicó que la interacción académica de los docentes contribuye a la calidad del programa de manera plena y el 28.67% consideró que parcialmente.

Sin duda, debe seguirse trabajando en la formalización de relaciones a través de convenios activos y efectivamente utilizados por profesores y estudiantes. De igual forma, la pertenencia a redes y asociaciones académicas lejos de generar una comunidad académica de mutuos elogios, debe procurar por el enriquecimiento de la calidad académica del programa, por ejemplo, a través del desarrollo de proyectos de investigación conjuntos y cofinanciados.

Todo lo anterior conduce a que el grupo autoevalador fije una nota de 4.0 en esta característica, es decir, considera que se cumple en alto grado.

CARACTERÍSTICA 15
Estímulos a la docencia,
investigación, extensión
proyección social y a la
cooperación internacional

NOTA FINAL 4.6

En esta característica se evalúa si la institución ha definido y aplica en el programa, con criterios académicos, un régimen de estímulos que reconoce efectivamente el ejercicio calificado de las funciones de investigación, creación artística, docencia, extensión o proyección social y cooperación internacional.

En primer lugar, el grupo autoevaluador encuentra que esta característica difiere de los programas de desarrollo profesoral que fueron evaluados en la característica 13 y de la característica 17 que evalúa la remuneración por méritos de los profesores. Sin duda, dichos programas y la posibilidad de ascenso en el escalafón, son también estímulos a la docencia y a la producción investigativa de los profesores.

En tal sentido, se indaga si la Universidad contempla una serie de estímulos diferentes que den cumplimiento a la característica en evaluación e igualmente se pregunta qué papel desempeñan las actividades de extensión en esta estructura de estímulos que refleja la característica sometida a evaluación.

El grupo autoevaluador encuentra que sí existen una serie de estímulos en la Universidad consagrados en el Estatuto de Investigaciones, en el Estatuto Profesoral y en las actividades desplegadas por la Dirección de Investigación y Docencia. Allí cabe destacar, por ejemplo, el premio anual de investigación. Esta distinción ha sido convocada y entregada desde el año 1996, a grupos y proyectos destacados por su labor y alto trabajo en la producción de conocimiento, formulando nuevas propuestas teóricas y mejoras en los procesos de las empresas para el avance de la sociedad. Sin embargo, a la fecha los proyectos de investigación desarrollados en la Escuela no han sido merecedores de dicha distinción. Una razón que puede explicar tal situación es que la investigación jurídica no necesariamente encaja en el modelo planteado en este estímulo que tiende a favorecer a las ciencias exactas o a las ciencias básicas. En este sentido se propondrá, como parte del plan de mejoramiento, la creación de distinciones especiales a proyectos investigativos afines a las ciencias sociales como los desarrollados por la Escuela de Humanidades y la Escuela de Derecho.

Finalmente, el grupo autoevaluador se pregunta por la pertinencia de los estímulos a las actividades de extensión dentro de una escuela de derecho, en especial atendiendo a dos factores; el primero que el estímulo para que los docentes participen en la misma es fundamentalmente económico, lo que lleva en otras escuelas a una competencia por participar en la misma. El segundo, atiende a qué tipo de extensión se entiende en el indicador, pues se da la tendencia a que un curso de esta naturaleza suponga el desarrollo de contenidos de actualización normativa y jurisprudencial que para el participante no tienen una mayor exigencia académica, pues generalmente no conlleva evaluación ni calificación de su trabajo. En este sentido parece admisible que existan menores estímulos institucionales a la extensión que al ejercicio calificado de la docencia y al desarrollo de proyectos investigativos concretos.

Teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el grupo calificó esta característica con 4.6.

CARACTERÍSTICA 16
Producción de material
docente

NOTA FINAL 3.5

En esta característica se evalúa si los profesores del programa producen materiales para el desarrollo de las diversas actividades docentes, que se evalúan periódicamente con base en criterios y mecanismos académicos previamente definidos.

Una primera discusión que se dio al interior del grupo de autoevaluación era acerca de qué debía entenderse por material de apoyo docente. El grupo terminó por adoptar una concepción amplia del término que supone no sólo la elaboración de manuales o apuntes de clase, sino también de otros materiales como artículos académicos, talleres, casos, presentaciones en Eafit interactiva, y textos inéditos de autoría del docente. En muchas circunstancias, se trata de obras “grises” y algo inconclusas que el profesor presenta a sus estudiantes con la finalidad directa de ser utilizados en los cursos que se imparten en el pregrado. En este caso la mayor de los profesores desarrolla los denominados “protocolos de clase” en los cuales se consagra la memoria de las distintas sesiones adelantadas con los estudiantes. Estos protocolos pueden comprender la memoria de las fuentes bibliográficas utilizadas para la sesión, las estrategias metodológicas necesarias para el aprendizaje de la mismas y las conclusiones que sobre el tema desarrolle el docente.

Si se evaluara sólo la producción de manuales, esta característica se

cumpliría de manera deficiente, teniendo en cuenta que pocos profesores han desarrollado este tipo de trabajos en la Escuela y que incluso, algunos metodológicamente objetan que sus asignaturas puedan ser enseñadas a través de manuales de autoría del profesor.

Bajo tales supuestos se encuentran dos aspectos por mejorar, en primer lugar el estatuto de desarrollo profesoral no otorga estímulos suficientes a la producción de este tipo de material y por lo tanto los docentes no siempre encuentran un incentivo directo para la producción de los mismos, pese a que invierten una buena cantidad de tiempo en la elaboración de los materiales de apoyo. En segundo lugar, institucionalmente el programa no ha diseñado una forma de evaluar ese material de apoyo docente, aunque en la práctica algunos profesores lo han hecho circular con sus compañeros de área. Sin embargo, se trata de dinámicas no regladas que podrían ser objeto de preocupación por parte de las directivas de la Escuela.

La encuesta a profesores refleja que el 68% de los mismos ha elaborado este tipo de material y por su parte los estudiantes al calificar la calidad y la pertinencia del material docente en un porcentaje mayoritario lo califica por encima de cuatro (ver anexo No. 2).

El grupo considera que a pesar de los positivos resultados de las encuestas que reflejan la amplitud del término material de apoyo docente, la calificación debe ser de 3.5 en tanto debe mejorarse el asunto de los estímulos y existir un mayor interés de los profesores por la elaboración de los manuales y de las directivas de la Escuela por la evaluación periódica de los mismos. En este sentido, se considera que su cumplimiento es aceptable.

CARACTERÍSTICA 17 Remuneración por méritos

NOTA FINAL 4.5

La remuneración por méritos que reciben los profesores está de acuerdo con sus méritos académicos y profesionales y se ajusta a las políticas institucionales y a las disposiciones legales, y ello se consagra en el Estatuto Profesoral.

Se aprecia por parte de los miembros del grupo que el escalafón docente define reglas claras que reflejan que la remuneración percibida por los profesores se relaciona directamente con las con los méritos profesionales y académicos del docente. Igualmente, se resalta que la mayor parte de los profesores de tiempo completo se encuentran escalafonados.

Igualmente el Estatuto contempla 13 categorías de escalafón, las cuales están asociadas a la remuneración por méritos, pues para el año 2008 el nivel inferior del escalafón (Auxiliar 1) contempla una remuneración de COP\$2'756.082 y el nivel más alto (Titular 3) tiene una remuneración de COP\$7'120.618.

Un aspecto por mejorar, que ya se mencionó, es la falta de articulación entre el escalafón y las funciones y cargas académicas de los profesores. Esto significa que las categorías que se establecen en el escalafón tienen una naturaleza esencialmente administrativa, útil para definir los salarios de los docentes pero no para una adecuada asignación y distribución de funciones académicas. Por ejemplo, que en el escalafón no se distingue entre las funciones que debe asumir un profesor auxiliar y las que debe desempeñar un profesor titular.

La encuesta a profesores indagó sobre el proceso de evaluación de la producción académica para determinar si ésta se adecua a la remuneración por méritos. El 56% consideró que aceptablemente. El grupo autoevaluador considera que allí hay un aspecto por mejorar teniendo en cuenta que se han presentado algunas demoras en la evaluación de la producción académica de los docentes.

Si bien se aprecia que debe mejorarse el proceso de evaluación de la producción académica e investigativa, y a nivel institucional debe plantearse la división funcional atendiendo al escalafón docente, el grupo considera que la nota a asignarle a esta característica es de 4.5, por lo tanto se cumple plenamente

FACTOR No. 4 CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS ACADÉMICOS

CARACTERÍSTICA 18 Integralidad del currículo	NOTA FINAL 4.5
---	----------------

En esta característica se evalúa si el currículo contribuye a la formación en valores, actitudes, aptitudes, conocimientos, métodos, principios de acción básicos y competencias comunicativas y profesionales, de acuerdo con el estado del arte de la disciplina, profesión, ocupación u oficio, y busca la formación integral del estudiante, en coherencia con la misión institucional y los objetivos del programa.

Frente a esta característica, el equipo de autoevaluación consideró que las políticas institucionales en materia de integralidad de los currículos se encuentran contenidas en los planes estratégicos de desarrollo 1998-2007 (Anexo No. 16) y 2006-2012 (Anexo No. 17).

Adicionalmente, en el documento justificativo de la reforma curricular institucional (Anexo No. 18) emprendida por la Universidad en los últimos años se establece claramente la necesidad de profundizar en la formación integral del estudiante para cumplir adecuadamente con la misión de la institución.

Por lo tanto, el estudiante de derecho debe tomar los cursos que comprende el denominado núcleo de formación institucional. Esta ruta abarca cursos de contexto político, análisis de textos, iniciativa empresarial, entre otros. Se trata, sin duda, de un avance frente a las denominadas rutas de humanidades que existían antes de la reforma curricular y de la cual estaban excluidos los estudiantes de derecho.

Adicionalmente, el grupo autoevaluador consideró que la integralidad curricular dentro del programa se manifiesta en la existencia de una ruta de derecho y economía y en las relaciones que ha establecido el programa con la carrera de ciencias políticas. Estas relaciones se concretan en la organización conjunta de eventos a los que asisten estudiantes de ambas carreras y también en el hecho de que los profesores del programa sirvan cursos que toman los estudiantes de ciencia política y, a su vez, que los estudiantes interesados en el derecho público toman cursos con los profesores y estudiantes de la carrera de ciencias políticas.

Por otro lado, frente a la existencia de criterios y mecanismos para el seguimiento y evaluación del desarrollo de las competencias cognitivas, socio afectivas y comunicativas propias del ejercicio y de la cultura de la profesión jurídica, el grupo evaluador consideró que las evaluaciones de las asignaturas y del docente son estrategias que permiten alcanzar dicho fin. De igual forma, las encuestas a graduandos y egresados, la evaluación que realizan los estudiantes del semestre de práctica y las permanentes reuniones del claustro de profesores permiten realizar un seguimiento a las diferentes competencias que adquieren los estudiantes del programa durante su permanencia en el mismo.

Además, esta característica evalúa si el programa cuenta con un sistema de créditos que responda a los lineamientos y al plan curricular establecido. En nuestro caso, el grupo auto evaluador consideró que los planes curriculares se encuentran ajustados al sistema de créditos desde la expedición del decreto 2566 de 2003. Un 16 % del total de créditos del programa corresponde a créditos estrictamente interdisciplinarios y un 13% integra los saberes jurídicos con otras áreas de formación.

Finalmente, la característica indaga por las actividades estudiantiles distintas a la docencia y la investigación dedicadas al desarrollo de

habilidades para el análisis de las dimensiones ética, estética, filosófica, científica, económica, política y social de problemas ligados al programa. En este punto se destacó el papel que juega el consultorio jurídico como una actividad distinta a la docencia y la investigación en la cual los estudiantes desarrollan dichas habilidades y se ven abocados a resolver problemas a personas que provienen de los sectores más vulnerables de la población. De igual forma, el grupo de autoevaluación consideró que los estudiantes de derecho tienen acceso a una amplia agenda cultural ofrecida por la universidad y a una extensa oferta de eventos organizados por la Escuela (Anexo No. 19) que permiten la aproximación y el análisis integral de problemas relacionados con el programa.

Atendiendo a las consideraciones anteriores y a los resultados de la encuesta de profesores y estudiantes, se decide asignarle una nota de 4.5, esto es se cumple en alto grado.

CARACTERÍSTICA 19 Flexibilidad del currículo	NOTA FINAL 4.5.
---	-----------------

En esta característica se evalúa si el currículo es lo suficientemente flexible para mantenerse actualizado y pertinente, y para optimizar el tránsito de los estudiantes por el programa y por la institución. Para el grupo autoevaluador, el concepto de flexibilidad curricular comprende varios significados. Así, la flexibilidad puede ser entendida como movilidad estudiantil interna (al interior de la Universidad) y externa (con otras universidades), como actualización permanente del currículo, como aplicación de distintas estrategias pedagógicas (lo cual será evaluado en la característica 22, relativa a las metodologías de enseñanza y aprendizaje), como libertad de los estudiantes para elegir determinado número de créditos y existencia de líneas de énfasis y materias complementarias.

En relación con la movilidad interna deben distinguirse dos aspectos. En primer lugar, lo que la guía llama “tránsito de los estudiantes por el programa”, lo cual se mide a través del sistema de prerrequisitos de materias. En este punto, el grupo autoevaluador precisó que nuestro programa en los últimos cinco años ha tenido cambios significativos. Así, el programa pasó de un esquema rígido de prerrequisitos, en el cual la primera materia de un área era prerrequisito de la siguiente y así sucesivamente, e incluso entre materias de áreas distintas, a un esquema mucho más flexible. En la reforma curricular aprobada en el 2007, sólo la primera materia es prerrequisito de la segunda del área respectiva, para matricular el semestre de práctica profesional se requiere haber aprobado un total de 114 créditos y certificado una segunda lengua (60 puntos en el respectivo examen), y para matricular

consultorio jurídico se exige haber realizado el semestre de práctica. Como la adopción del nuevo sistema supone cierta orientación al estudiante al momento de matricular las materias, en el plan de mejoramiento se propone difundir entre los estudiantes la figura del asesor de matrícula que ya existe, pero que es poco usada en la práctica.

En segundo lugar, la movilidad interna también está relacionada con la posibilidad de los estudiantes de transitar por otros programas de la Universidad. En este punto, el grupo de autoevaluación encontró que la universidad facilita la doble titulación a través del reconocimiento de materias. Así, hemos tenido experiencias de estudiantes de derecho que realizan al mismo tiempo otros pregrados como ciencias políticas, administración de negocios, economía, contaduría, negocios internacionales y comunicación social. La cuestión de la movilidad interna también evalúa la existencia de reglas y políticas en materia de cambio de programa. Al respecto, se encontró que tales reglas existen y se aplican. De hecho, el artículo 27 del Reglamento Académico regula dicho asunto (Anexo No. 6), y, en los últimos cinco años, han ingresado al programa de derecho un importante número de estudiantes de transferencia de otras carreras.

De otro lado, la movilidad externa evalúa el reconocimiento académico de actividades realizadas en otras instituciones y la existencia de convenios de movilidad estudiantil. En relación con lo primero, el grupo autoevaluador encontró que también existen reglas para la admisión de estudiantes que han adelantado estudios en otras instituciones, e igualmente se aplican. Así, el artículo 27 del Reglamento Académico regula dicho asunto (Anexo No. 6); y en los últimos cinco años han ingresado un significativo número de estudiantes que habían cursado estudios de derecho en otras universidades. Quizás el aspecto más significativo de la movilidad estudiantil externa consiste en la existencia de convenios con instituciones universitarias nacionales e internacionales que permitan a los estudiantes adelantar parte de sus estudios en otra institución. Pero este punto será evaluado en la característica 21, relativa a las relaciones internacionales del programa.

Pasando a la cuestión de la flexibilidad como actualización permanente y pertinente del currículo, tenemos que el programa cuenta con las instancias y los mecanismos adecuados para la evaluación de este y la incorporación en él de los resultados de la investigación. En primer lugar, la evaluación de las asignaturas por parte de los estudiantes y la encuesta a egresados constituyen una fuente importante de información sobre la percepción que los estudiantes tienen de la pertinencia y actualidad de las materias. En segundo lugar, la revisión de los programas en las reuniones de las áreas académicas y luego en

las reuniones del cuerpo de profesores de tiempo completo y medio tiempo han sido instancias decisivas en la revisión de los contenidos del currículo. A ello se suma la llegada permanente de nuevos profesores, algunos de ellos con estudios en el exterior, quienes aportan su experiencia y conocimiento de otros programas de derecho en la discusión del nuestro. Finalmente, las decisiones en materia de reforma curricular, si bien son discutidas al interior de la Escuela, son adoptadas por el Consejo Académico, al interior del cual la discusión es enriquecida con los puntos de vista de otros departamentos académicos y con las políticas generales adoptadas para toda la Universidad.

En relación con lo anterior, el grupo autoevaluador encontró que, a pesar de ser un programa joven, el currículo fundacional (1999) ha sido modificado permanentemente. Así, en el 2000 se realizaron cambios en el orden de las materias iniciales de la ruta de teorías del derecho, en el 2001 los cursos de las áreas de procesal y penal, en el 2002 se aprobó la reforma de la ruta de economía. En el año 2005, el cuerpo de profesores aprobó una reforma general del currículo que tenía como propósito central la semestralización, pero ésta no fue aprobada por el Consejo Académico, como consecuencia del plan de reforma curricular para todos los programas de la Universidad adoptado por el Consejo Superior y cuyos lineamientos generales no se conocían al momento de la discusión. Finalmente, en el año 2006 se adoptó un nuevo currículo, que incluyó las directrices básicas de la actualización curricular de todos los programas.

Por último, la flexibilidad puede entenderse como elegibilidad, es decir, como libertad de los estudiantes para escoger materias a partir de una amplia oferta. Así entendida, la flexibilidad ha sido un sello distintivo de todos los pregrados de la Universidad

En el currículo fundacional del programa de derecho, la flexibilidad consistía en la posibilidad de escoger una de cinco líneas de énfasis (derecho privado, derecho empresarial, derecho penal, derecho internacional y derecho público). La reforma curricular de 2006 conserva a grandes rasgos la estructura de énfasis que ya se tenía. En ella cada énfasis se compone de cuatro materias (dos en el semestre 9 y dos en el semestre 10) y la oferta de los cinco énfasis se mantiene.

La elegibilidad también aparece en el semestre de práctica, el cual tiene asignado 18 créditos. Ello es así porque la práctica profesional tiene múltiples modalidades: los estudiantes pueden realizarla en empresa privadas, en la administración pública nacional y seccional, en organismos multilaterales, en proyectos de investigación de la Universidad, en el programa de asesoría y desarrollo empresarial para la pequeña y mediana empresa, en la rama judicial, semestre

académico en Universidad Extranjera, perfeccionamiento de idioma, en la denominada práctica social, en práctica docente, y en validación de la experiencia profesional, entre otras. Adicionalmente, la incorporación del núcleo de formación institucional-NFI también contribuyó a aumentar la libertad de configuración del estudiante, puesto que de los 15 créditos que conforma el NFI para el programa de derecho 12 son de libre elección (Anexo No. 5).

En cifras la elegibilidad arroja los siguientes resultados. Del total de los 178 créditos del programa 45 corresponden a créditos de libre elección, esto equivale al 25.28% de los créditos. Este porcentaje es superior al del currículo fundacional, en el cual tan sólo el 14% de los créditos eran de libre elección.

PLAN DE EST./CICLO	1999 / 2003 #créditos	2007 #créditos
Form. Jurídica Básica	220	133
Semestre de Práctica*	20	18
Ciclo de énfasis*	16	27
% Créditos flexibles	14.06%	25.28%

* Espacios de flexibilización

Hacer compatible flexibilidad con interdisciplinariedad e integralidad en un programa de derecho que está intensamente reglamentado por el Estado, no es una tarea nada sencilla. En todo caso, el actual programa de derecho de la Universidad EAFIT logra optimizar dichas variables, y es el resultado del compromiso por profundizar la libertad de elección de los estudiantes. Por ello el grupo autoevaluador califica con 4.5 la característica, se cumple en alto grado.

CARACTERÍSTICA 20 Interdisciplinariedad	NOTA FINAL 4.4
--	----------------

Esta característica evalúa dos aspectos: si el programa reconoce y promueve la interdisciplinariedad, y si estimula la interacción de estudiantes y profesores de distintos programas y de otras áreas del conocimiento.

En relación con lo primero, el grupo autoevaluador encontró que la interdisciplinariedad fue uno de los propósitos que sirvió de justificación para la creación de nuestro programa. De ahí que, el 16%

de los créditos del currículo fundacional fueran de contenido explícitamente interdisciplinario y el 12% correspondía a créditos que integran los saberes jurídicos con otras áreas de formación. Si bien el currículo inicial (1999) no incorporaba las rutas de humanidades, la interdisciplinariedad se lograba a través de una amplia ruta de economía y una ruta de teorías del derecho donde la filosofía tenía una presencia importante. Así, por ejemplo, la ruta de economía estaba integrada por cálculo diferencial e integral, macroeconomía, microeconomía, economía internacional, historia socioeconómica, hacienda pública y política económica. Por su parte, la ruta de teorías del derecho estaba integrada por introducción al derecho, hermenéutica (análisis de textos), lógica, hermenéutica jurídica, argumentación, filosofía del derecho, sociología y ética.

En la reforma curricular de 2006 la interdisciplinariedad fue un criterio rector. Si bien los porcentajes en términos de interdisciplinariedad son muy similares a los anteriores (16% de créditos explícitamente interdisciplinario y 13 % de créditos que integran los saberes jurídicos con otras áreas de formación), no podemos perder de vista que la reforma implicó una reducción de la duración del programa en un semestre, razón por la cual mantener los niveles de interdisciplinariedad constituye un esfuerzo importante. Además, el grupo encontró que muchos de los cursos de contenido prioritariamente jurídico no se abordan desde una perspectiva exclusivamente dogmática, sino que también incorporan reflexiones y problemáticas cercanas a la sociología jurídica y a la teoría y a la filosofía del derecho.

Por otro lado, las políticas institucionales garantizan la participación de distintas unidades académicas en la solución de problemas del programa (Estatutos de la Universidad, Capítulo II, Anexo N0. 14). En la Escuela de Derecho, por ser una escuela con un único programa de pregrado, el Consejo de Escuela, el claustro de profesores y las áreas académicas están integradas básicamente por abogados, por esta razón el Consejo Académico de la Universidad se constituye en el escenario donde intervienen docentes de otras unidades académicas en la toma de decisiones que afectan el programa, como reformas curriculares, reglamento de trabajos de grado y consultorio jurídico, reglamento de preparatorios, diseño curricular de los énfasis, etc. Ello es así gracias a la representación estamental presente en dicho consejo.

Otros escenarios en los cuales interactúan estudiantes y profesores de distintos programas son: los cursos del núcleo de formación institucional-NFI, el curso de pre-práctica, el foro del investigador, la ruta de derecho para ciencias políticas, los proyectos de investigación conjuntos, las asambleas estudiantiles, el énfasis en derecho público,

actividades de extensión académicas organizadas conjuntamente entre el área de derecho público y la carrera de ciencias políticas, entre otros. Toda esta interacción se ve facilitada gracias a cierta flexibilidad en las políticas de asignación de carga docente, en tanto profesores adscritos a un departamento académico, pueden asumir cursos de otros departamentos.

Con base en dichas consideraciones y a lo expresado por los estudiantes en la encuesta correspondiente, el grupo considera otorgar una nota de 4.4, se cumple en alto grado.

<p>CARACTERÍSTICA 21 Relaciones nacionales e internacionales del programa</p>	<p>NOTA FINAL 4.0</p>
---	-----------------------

Esta característica revisa si para la organización y actualización de su plan de estudios, el programa toma como referencia las tendencias, el estado del arte de la disciplina y los indicadores de calidad reconocidos por la comunidad académica nacional e internacional; si estimula el contacto con miembros distinguidos de esas comunidades y promueve la cooperación con instituciones y programas en el país y en el exterior.

Para el grupo de autoevaluación es claro que la Universidad EAFIT concibe su internacionalización como condición esencial para la realización de la Visión. En este sentido, la aspiración al reconocimiento académico internacional estará satisfecha cuando el profesorado de EAFIT haga parte de la comunidad académica internacional, en razón de su formación, sus investigaciones y sus publicaciones, y cuando las diferentes actividades académicas se efectúen con el concurso permanente de universidades y organismos extranjeros. De igual forma, los planes estratégicos de desarrollo prevén dentro de sus propósitos la consolidación de la imagen pública de la universidad en el país y fuera de él.

En el análisis de esta característica el grupo de autoevaluación revisó los convenios generales vigentes de la Universidad y específicos del programa suscritos y desarrollados con instituciones de alta calidad. La institución cuenta con 13 convenios internacionales generales vigentes que aplican a estudiantes del programa y con dos convenios internacionales específicos para estudiantes de derecho con una universidad francesa y una italiana. La Universidad hace parte del Convenio Sígueme y tiene convenios autónomos con la Universidad del Rosario, la Universidad de la Sabana, el ICESI y la Universidad de Antioquia.

En la discusión, el grupo autoevaluador encontró que las relaciones nacionales e internacionales del programa, por su juventud, son relaciones en construcción. Muchos de esos nexos no pasan necesariamente por la celebración de un convenio educativo con todas sus formalidades. Sin embargo, como se sostuvo en el análisis de la característica 14 el grupo autoevaluador considera que la fase inicial para formalizar estas relaciones con las comunidades académicas nacionales e internacionales es precisamente la realización de este tipo de contactos que comienzan de manera informal.

Principalmente, las relaciones internacionales y nacionales del programa tienen su origen en el lugar donde los profesores del programa realizaron sus estudios de pregrado o postgrado. Desde su origen y especialmente durante los últimos cinco años el programa ha sido visitado por un gran número de docentes nacionales, quienes han servido cursos de pregrado, módulos o conferencias, sin contar con convenios previos².

De otro lado, cabe destacar que un número significativo de estudiantes ha realizado su práctica profesional en el exterior, bien sea como perfeccionamiento de idioma, semestre académico o actividades laborales en embajadas, organismos multilaterales y firmas de abogados³. También en este punto, el grupo autoevaluador encontró que, salvo en la modalidad de semestre académico, estas prácticas no están precedidas de convenios formales, por ello su continuidad depende más de relaciones personales de profesores y estudiantes.

En lo que corresponde a los resultados de las encuestas, se indago al grupo de profesores sobre la “incidencia que ha tenido en el programa de Derecho la cooperación académica con distintas instituciones en el ámbito nacional e internacional. (Intercambio de estudiantes y de profesores, ponencias, conferencias, entre otros)”;

la sumatoria de la calificación arrojó una nota de 3.91. En las encuesta a estudiantes se exploró si estos durante la realización de sus estudios en la Universidad participaron en alguna actividad académica con profesores, alumnos, investigadores de otras universidades, u otras instituciones, a nivel nacional o internacional; a lo cual un 55.14% indicó que no y un 44.85 % participó efectivamente. Sin duda, en la Escuela de Derecho debe seguirse trabajando en la formalización de relaciones a través de convenios activos y efectivamente utilizados por profesores y estudiantes. Teniendo en cuenta los resultados de las

² En el análisis de la característica 14 puede verse una lista de profesores extranjeros que visitaron el programa en los últimos cinco años al programa.

³ Sobre este punto puede revisarse también el análisis de la característica 4 sobre relevancia académica y pertinencia social del programa.

encuestas, pero también los años de funcionamiento del programa el grupo autoevaluador consideró que esta característica se cumple en alto grado y por lo tanto le asigna una nota de 4.0.

CARACTERÍSTICA 22
Metodologías de enseñanza
y aprendizaje

NOTA FINAL 3.9

Se analiza en esta característica si los métodos pedagógicos empleados para el desarrollo de los contenidos del plan de estudios son coherentes con la naturaleza de los saberes, con las necesidades y objetivos del programa y con el número de estudiantes que participa en cada actividad docente.

Las políticas institucionales relacionadas con las metodologías de enseñanza y aprendizaje en la Universidad se encuentran, fundamentalmente, en el proyecto educativo institucional. Allí se señala que el alumno debe ser el elemento activo y emprendedor del proceso enseñanza-aprendizaje. Por su parte el profesor, según este documento, “debe actuar como un elemento que estimula, orienta, dirige, anima y facilita el aprendizaje de su alumno de acuerdo con las características, necesidades, expectativas e intereses de cada período evolutivo, atendiendo así las diferencias individuales” (Anexo No 3).

El grupo autoevaluador consideró que, aunque tradicionalmente los programas de derecho se han servido exclusivamente utilizando la clase magistral, los profesores de la escuela han hecho un esfuerzo significativo por adoptar distintas metodologías de enseñanza y aprendizaje. Dentro de éstas se encuentra el aprendizaje basado en problemas (P.B.L.), estudio de casos, simulaciones, talleres, elaboración de ensayos, cuadros comparativos, mesas redondas, sesiones de discusión, elaboración de trabajos de investigación formativa, etc. De igual forma, el trabajo en el consultorio jurídico supone que el estudiante *aprenda haciendo*, es decir, adelante la defensa de los intereses de las personas pertenecientes a los estratos más necesitados de la población, al tiempo que fortalece sus conocimientos en las diferentes áreas del saber jurídico.

En todo caso, el grupo autoevaluador reconoce que la reflexión metodológica es todavía insuficiente en el programa y es difícil establecer si efectivamente las metodologías de enseñanza-aprendizaje que se emplean han contribuido al enriquecimiento de su calidad. Sin duda, la cátedra magistral ha funcionado en algunos cursos y así se reconoce por parte de estudiantes y egresados. Sin embargo, hay una declaración en el proyecto educativo institucional de

EAFIT que todavía no encuentra una respuesta completamente satisfactoria por parte de los diferentes pregrados, incluido derecho. Esta reflexión supone también el diseño de sistemas de evaluación que permita medir la eficacia de las metodologías para alcanzar mejores estándares de calidad.

En la encuesta a estudiantes se aprecia que cuando se indaga si las metodologías de enseñanza contribuyeron al aprendizaje de la materia correspondiente un ochenta por ciento (80%) lo considera como plenamente o en alto grado. Igual porcentaje cuando se les indaga si dichas metodologías contribuyen a mejorar la calidad del programa.

Pese a los buenos resultados en las encuestas, el grupo tiene en cuenta los elementos dados en la discusión y la necesidad de continuar desarrollando metodologías activas compatibles con el proyecto educativo institucional de EAFIT y con la reforma curricular que ha emprendido la universidad a partir del año 2006. Por esta razón, se resuelve fijar una nota de 3.9. Esto significa que la característica se cumple aceptablemente.

CARACTERÍSTICA 23
Sistema de evaluación de
los estudiantes

NOTA FINAL 3.9

Esta característica valora si el sistema de evaluación de estudiantes contempla políticas y reglas claras, universales y equitativas de evaluación, y las aplica teniendo en cuenta la naturaleza de las distintas actividades académicas.

Al respecto, los capítulos V y VI del reglamento académico (Anexo No.6) contemplan las políticas institucionales en materia de evaluación académica de los estudiantes. El capítulo V define la evaluación académica; presenta los tipos de exámenes y su reglamentación; regula la inasistencia a exámenes; su entrega y revisión. En el capítulo VI, por su parte, se definen las calificaciones; los tipos de calificaciones; se regula su reporte y la entrega de certificados de calificaciones a los estudiantes.

Frente a esta característica, el grupo autoevaluador consideró que aunque el sistema de evaluación contempla políticas y reglas claras y equitativas, al igual que en el caso de las metodologías, falta una reflexión más profunda y sistemática de los métodos de evaluación a los estudiantes. Especialmente, en un programa que es servido por profesionales del derecho que no tienen amplios conocimientos en pedagogía, metodologías y evaluación. Para este grupo autoevaluador es muy importante que se reflexione sobre la compatibilidad entre las

metodologías de enseñanza-aprendizaje y los sistemas de evaluación utilizados por los docentes.

De igual forma, el grupo consideró que existen algunos criterios y procedimientos para la revisión y valoración de los sistemas de evaluación académica de los estudiantes. Básicamente, a través de las encuestas que realizan los estudiantes sobre la calidad e idoneidad de los cursos, docentes, práctica profesional y consultorio jurídico.

En cuanto a los resultados de la encuesta a estudiantes, en ella éstos indicaron en un 86% que siempre o casi siempre son informados de los criterios de evaluación por parte del profesor y que éstos se corresponden con las estrategias pedagógicas del curso. Un 56% de los profesores encuestados consideró que siempre sus sistemas de evaluación se corresponden con los contenidos impartidos y un 44% respondió que casi siempre.

Teniendo en cuenta lo anterior, y la necesidad de continuar trabajando en mejorar los sistemas de evaluación atendiendo a la naturaleza de las actividades académicas, el grupo autoevaluador asignó una nota de 3.9 a la característica en estudio, por lo que ésta se cumple aceptablemente.

CARACTERÍSTICA 24
Trabajos de los estudiantes

NOTA FINAL 4.3

En esta característica se estudia si los trabajos realizados por los estudiantes en las diferentes etapas del plan de estudios favorecen el logro de los objetivos del programa y el desarrollo de competencias, según las exigencias de calidad de la comunidad académica.

Los trabajos que realizan los estudiantes en el programa son básicamente ensayos, resúmenes, informes de lectura, cuadros comparativos, análisis jurisprudencial, análisis de casos, trabajos de investigación formativa. Adicionalmente, al finalizar su semestre de práctica, los estudiantes deben realizar un trabajo que debe consistir en un aporte significativo para la institución donde el estudiante realiza su práctica académica. En el consultorio jurídico, los estudiantes adelantan procesos, resuelven consultas, dan conceptos jurídicos y trabajan algunos casos hipotéticos. Finalmente, en el último año de la carrera los estudiantes tienen que realizar una monografía para poder optar al título de abogado.

Teniendo en cuenta que el programa es todavía muy joven no existen trabajos realizados por estudiantes del programa, en los últimos cinco años, que hayan merecido premios o reconocimientos significativos de

parte de la comunidad académica nacional o internacional. Sin embargo, sí ha habido trabajos de grado destacables por parte de la Universidad, los cuales han obtenido menciones de honor y recomendación de publicación. A continuación se relacionan estos trabajos y sus autores:

Autor	Título del trabajo
Manuel Oviedo	“Relación jurídica”
Adriana Vargas y Ana María Palacio	“Regulación de los precios predatorios en el derecho de la competencia”
Carolina Ariza	“La teoría constitucional de la federación de Carl Schmitt, a propósito del encuadramiento jurídico-político de la Unión Europea”
Gloria Gil	“Régimen jurídico de los servicios públicos domiciliarios en Colombia”
Andrés José Taborda	“Análisis Económico de la Responsabilidad Civil”

Por último la encuesta a profesores arroja que éstos califican en 4.43 la correspondencia entre los trabajos de los estudiantes y los objetivos del programa. Teniendo en cuenta lo anterior, pero en especial el número de años de funcionamiento del pregrado de derecho en EAFIT, este grupo autoevaluador considera que la característica se cumple en alto grado y por lo tanto confiere una nota de 4.3.

CARACTERÍSTICA 25 Evaluación y autorregulación del programa	NOTA FINAL 4.5
--	----------------

Esta característica indaga si existen criterios y procedimientos claros de evaluación periódica de los objetivos, proceso y logros del programa, con miras a su mejoramiento continuo.

El grupo de autoevaluación identifica que si bien no existe un procedimiento que establezca esta actividad de manera directa, si se dan las instancias y las acciones para propiciar y generar la evaluación y autorregulación del programa.

En el ámbito institucional se identifica la figura del Claustro de Profesores, como instancia *ad hoc* en la que participa la totalidad de profesores de tiempo completo, medio tiempo y directivas del

programa, con la finalidad de discutir las cuestiones del orden académico y administrativo del programa. Las decisiones de dicho claustro se trasladan a las instancias institucionales, como el Comité de Carrera y al Consejo Académico de la Universidad.

El Comité de Carrera fue creado en el año 2006 (Acta 584 del Consejo Académico), convocándose para su conformación para el período 2007-2008 y siguientes. Sus funciones son la revisión anual del plan de estudios, en especial lo atinente al desarrollo de los microcurrículos, los resultados de los estudiantes, los logros de las metodologías utilizadas en las asignaturas. Igualmente el Comité debe definir los criterios académicos para el reconocimiento de las materias de los estudiantes que ingresan a la institución por vía de las transferencias externas.

En el Comité de Carrera participan distintos estamentos. Por una parte los profesores quienes tienen dos representantes uno de las áreas de formación profesional y otro de las de formación complementaria. Dos estudiantes que aprueben por lo menos 36 créditos del programa; los estudiantes representantes ante el Comité de Carrera son elegidos por medio de votación directa entre sus pares. Igualmente componen el Comité de Carrera un egresado que mantenga vínculos con el programa y el Jefe de este.

En lo que corresponde a los distintos procesos, se identifica la evaluación constante del programa y el seguimiento permanente al currículo. Esto se evidencia a las reformas de la ruta de derecho procesal en el año 2001, a la ruta de derecho y economía en el año 2002 y en especial al proceso de reforma curricular del año 2006.

En ese orden de ideas se encuentra que se da buena cuenta de los indicadores exigidos por el C.N.A. para evaluar la característica y se califica en 4.5 y se cumple en alto grado.

CARACTERÍSTICA 26 Investigación formativa	NOTA FINAL 4.0
--	----------------

En este punto se evalúa si el programa promueve la capacidad de indagación y búsqueda, la formación de un espíritu investigativo que favorece en el estudiante una aproximación crítica y permanente al estado del arte en el área de conocimiento del programa y a potenciar un pensamiento autónomo que le permita la formulación de problemas y de alternativas de solución. Al respecto, tenemos que las estrategias y actividades orientadas a la promoción del espíritu investigativo y

crítico de los estudiantes pasan, en primer lugar, por las metodologías y las formas de evaluación de los cursos, y, en segundo lugar, por la vinculación de los estudiantes a los grupos y proyectos de investigación de la Universidad.

En relación con lo primero, tenemos que el uso en algunos cursos del ciclo básico de las metodologías activas contribuye al logro de dicho objetivo. Sin embargo, como se mencionó en el análisis de la característica 22, todavía la Universidad y su escuela de Derecho no han logrado cumplir plenamente con el Proyecto Educativo Institucional que apuesta por un aprendizaje activo en el que el estudiante es el elemento emprendedor del proceso enseñanza-aprendizaje. No obstante lo anterior, algunos profesores del programa comprometidos con estas ideas han utilizado en sus cursos el aprendizaje basado en problemas, el análisis de casos, la elaboración de trabajos de investigación, de ensayos, debates o mesas redondas que fomentan la investigación formativa.

Las actividades en el consultorio jurídico también contribuyen al logro de dichos objetivos. Allí los estudiantes, además de asumir los roles tradicionales de atender y resolver las consultas de los usuarios y representarlos en los procesos judiciales cuando ello sea posible, también adelantan actividades grupales relacionadas con la interposiciones de acciones públicas. Los énfasis son otro espacio propicio para el desarrollo de tales competencias, por el número reducido de estudiantes y la metodología enfocada en su producción escrita.

En materia de evaluación, los docentes tienen amplia libertad para definir los términos de la misma. En el caso de los preparatorios, ha venido ganando espacio el examen tipo taller, en el cual los estudiantes se enfrentan a un caso complejo, que involucra diversos problemas jurídicos, y deben presentar una solución por escrito que debe ser sustentada ante tres jurados.

En materia de vinculación de estudiantes a las actividades de investigación, el grupo autoevaluador encontró que la misma toma diferentes formas; la participación de los estudiantes puede darse a través de los grupos de estudios, los semilleros de investigación, proyectos específicos como auxiliares de investigación, los cuales son remunerados y como monitores de investigación *ad honorem*. Además, los estudiantes pueden hacer su semestre de práctica, como auxiliares de investigación de tiempo completo en los proyectos reconocidos por la Dirección de Investigación y Docencia de la Universidad. El foro del investigador y las jornadas de investigación son también espacios que fomentan el espíritu investigativo. Adicionalmente, la Escuela cuenta con un amplio programa de monitores académicos vinculados a las

áreas, el cual es un espacio para que los estudiantes profundicen en el estado del arte del área a la que pertenecen.

También contribuye a la formación de un espíritu investigativo la elaboración de una monografía como requisito de grado. Por su parte, las permanentes jornadas académicas (seminarios, coloquios, lección inaugural, conferencias, etc.) contribuyen a generar en el estudiante una actitud de permanente actualización. Teniendo en cuenta lo anterior el grupo decide otorgar una nota de 4.0 a esta característica pues considera que se cumple en alto grado.

CARACTERÍSTICA 27 Compromiso con la investigación	NOTA FINAL 4.4
---	----------------

Esta característica evalúa si, de acuerdo con lo definido en el proyecto institucional, el programa cuenta con un grupo de profesores que dedica tiempo significativo a la investigación relacionada con el programa y articulada con la docencia y la extensión o proyección social.

Las políticas generales en materia de investigación se encuentran recogidas en los siguientes documentos: los Estatutos de la Universidad, el Proyecto Educativo Institucional, el Estatuto de Investigaciones (Anexo No. 20), el Plan Estratégico de Desarrollo 2006-2012 y la Guía de Procedimientos de Investigación (Anexo No. 21). En estos documentos se establece la estructura institucional en materia de investigación, la cual se compone de la Dirección de Investigación y Docencia y el Comité de Investigaciones. En materia de financiación, el Art. 36 del Estatuto de Investigaciones establece que el presupuesto de investigaciones de la Universidad corresponderá como mínimo al 4% del monto total de sus ingresos corrientes, el cual será complementado con los recursos externos que consigan los proyectos. Los recursos internos son distribuidos por el Comité de Investigaciones entre los proyectos de investigación aprobados (Art. 32, num. 5 del Estatuto de Investigaciones). Para Derecho el monto de los recursos asignados ha ido aumentando considerablemente en los últimos cinco años como consecuencia del aumento de la planta de profesores, aspecto que fue evaluado positivamente por el grupo auto evaluador.

Entre los aspectos positivos a resaltar en este punto tenemos que el 43% de los profesores de tiempo completo dedican parte de su tiempo a actividades de investigación financiadas por la Universidad. En el 2008, el 51.3% de los profesores de tiempo completo y medio tiempo

participarán en proyectos de investigación financiados por la Universidad, y el 84.6% de los profesores han desarrollado proyectos de investigación o desarrollarán sus primeros en el 2008. Por regla general, el tiempo que cada docente dedica a la investigación equivale a un 25% de su carga laboral.

Como aspectos por mejorar de la investigación en la Escuela vale la pena resaltar los siguientes: La necesidad de que exista una evaluación de los proyectos por parte de pares externos, cuando no estén adscritos a un grupo o no sean de un grupo consolidado.

Otro aspecto está relacionado con los resultados de las investigaciones. A pesar del esfuerzo institucional y económico de la Universidad, algunos proyectos no logran traducirse en artículos publicados en revistas internacionales y nacionales indexadas. Esto puede tener varias explicaciones: de un lado, la juventud de algunos investigadores, pues para muchos de ellos los proyectos desarrollados constituían su primera experiencia formal de investigación. Por otro lado, el hecho de que existen publicaciones jurídicas de reconocido prestigio que no se encuentran indexadas lleva a algunos investigadores a optar por publicar los resultados de dichos trabajos en esas revistas, pese a que no cuentan con ese requisito de calidad como es la indexación de la publicación.

En todo caso, varios proyectos han propiciado la elaboración de trabajos de grado de los estudiantes, cuadernos de investigación, ponencias y socialización de resultados a través del foro del investigador.

Con base en las consideraciones previas el grupo asigna una nota de 4.4 pues considera que se cumple en alto grado.

CARACTERÍSTICA 28 Extensión o proyección social	NOTA FINAL 4.2
--	----------------

En la institución existen criterios y políticas de proyección social para todos los programas de manera general, los cuales tienen una íntima relación con la misión y visión de la Universidad y que se ven reflejados claramente en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional. Ya de manera específica en el programa de derecho, la proyección social se logra de manera directa a través del Consultorio jurídico con el servicio que se presta a la población menos favorecida de Medellín y de su área metropolitana. La prestación de este servicio social se da a aquellas personas que acuden al consultorio buscando asesoría para sus dudas o problemas jurídicos, e igualmente a través del acompañamiento que se hace a ellas en el trámite de los procesos

jurisdiccionales donde se permite la actuación de los estudiantes de último año de derecho, conforme a lo señalado en la ley 583 de 2000. En el año 2007 en esa dependencia se han atendido 569 usuarios y en el primer semestre de 2008 323; entre el enero de 2007 y junio de 2008 se han tramitado 28 procesos civiles, 39 de familia y 29 laborales y los estudiantes han obrado como defensores de oficio en 218 procesos penales y en 48 procesos disciplinarios.

De otro lado, el Consultorio Jurídico extiende sus servicios a través de los convenios de cooperación académica que tiene con ACOPI y el ZEIKY de Medellín, que le permiten al estudiante contribuir en la sensibilización a los comerciantes y usuarios para que ejerzan sus actividades mercantiles dentro del marco de la ley. De igual manera hace parte de las actividades de extensión el convenio con la Personería de Medellín donde el practicante trabaja en la oficina de vigilancia de la función pública en materia de contratación estatal.

Así mismo, cabe resaltar un campo de proyección bastante exitoso en la proyección social de la Universidad y de la Escuela de derecho y es el que se evidencia a través del semestre de práctica, el cual como se sabe hace parte de la impronta eafitense, se logra en ese ejercicio que los estudiantes realicen su práctica profesional y algunos de ellos bajo la modalidad de la práctica social a través de pasantías en diferentes órganos de la rama judicial como la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, los Juzgados Penales, Civiles y Laborales; así como en la rama ejecutiva del poder público, en Ministerios y Superintendencias; en el Congreso de la República; y en organismos internacionales como la OIT en sus sedes de Ginebra (Suiza) y Turín (Italia), y la OEA, la ONU, entre otras. Todo esto ha conllevado a que debido al buen desempeño en las prácticas el programa de derecho se ha ido consolidando y posicionando en el ámbito regional, nacional e internacional a través de la presencia de nuestros estudiantes y egresados en los diferentes espacios de la vida laboral, dando lugar consecuentemente al aumento de los requerimientos de las diferentes agencias de práctica.

Por otra parte, el programa constantemente está ofreciendo al público conferencias y seminarios, que atienden a las necesidades del entorno, al facilitar y crear espacios que le permiten a la comunidad estudiar y reflexionar sobre temas de interés general, como lo son las lecciones de derecho laboral, jornadas realizadas por el área penal y de derecho administrativo; las jornadas de teorías del derecho, jornadas de derecho privado, los coloquios de derecho procesal, coloquios de responsabilidad civil y seguros en convenio IARCE (Instituto Colombiano de Responsabilidad Civil) y los diplomados de conciliación, y de análisis económico del derecho en convenio con la Cámara Comercio de Medellín y el diplomado en conciliación y

conversatorios y charlas dirigidas al público en general en temas de impacto social. Las conferencias de la lección inaugural de año académico, así como las conferencias de capacitación que dictan los estudiantes de Consultorio Jurídico a los empresarios en desarrollo del convenio con ACOPI y en el ZEIKY, Al igual que las consultorías que se prestan a través de la Escuela, en coparticipación con otras dependencias de la universidad, como fue la colaboración en las publicaciones que sobre las PYMES realizó el periódico portafolio y el acompañamiento a la Universidad Mariana de la ciudad de Pasto para la creación del programa de derecho en dicha institución.

Por último, el grupo evaluador tuvo en cuenta que permanentemente y a través del claustro de profesores el programa se preocupa por revisar los contenidos del mismo, y en ello necesariamente se reflejan las necesidades del entorno y de la realidad social y jurídica, como dan cuenta las diferentes reformas que se han introducido al pensum.

A manera de conclusión debe resaltarse que a pesar del poco tiempo del programa de derecho, éste ya comienza a tener un posicionamiento en el medio, como lo demuestran los reconocimientos que entidades como ACOPI, la Personería de Medellín y el ZEIKY han efectuado a la labor realizada por los estudiantes de consultorio jurídico, y el hecho de que diferentes organizaciones públicas y privadas continúan abriendo espacios en sus entidades para que los estudiantes del programan realicen allí sus prácticas profesionales, como lo son entre otros, la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, la OIT, BANCOLOMBIA, ARGOS.

La información recogida por el comité autoevaluador, evidencia un compromiso de la institución y del programa con la extensión social y con el compromiso de la excelencia académica con la que se pretende formar profesionales de derecho idóneos y probos comprometidos con la función y responsabilidad social del abogado con la comunidad, sin embargo, a el consultorio jurídico debe reforzar, implementar y ampliar las actividades de proyección social del programa. Por lo anterior esta característica recibe una calificación de 4.2, se cumple en alto grado.

CARACTERÍSTICA 29 Recursos bibliográficos	NOTA FINAL 4.5
--	----------------

Se presenta la información contemplada en el anexo No. 22 En la que se da cuenta de manera suficiente de los distintos criterios y elementos exigidos por esta característica. Se identifica que existen las políticas institucionales para la adquisición y actualización del material bibliográfico, se da una correspondencia adecuada entre los objetivos del programa y la suficiencia, pertinencia y actualización del

material con el que se cuenta en la biblioteca.

Para el año 2007 la Biblioteca de la Universidad (su nombre oficial es Centro Cultural Luis Echavarría Villegas) adquirió un total de 354 textos jurídicos y 397 de humanidades, que son las áreas que sirven principalmente al programa; estas compras significan el 17.97% del total de adquisiciones de la biblioteca para dicho período. En lo concerniente al uso se aprecia que los materiales de derecho y ciencias políticas fueron utilizados en lo que se refiere al préstamo en 6.809 ocasiones, lo que corresponde al 6.69% de los préstamos realizados durante dicho período.

Con estas adquisiciones el número de libros disponible en la biblioteca catalogados como derecho y ciencias políticas suma 9.203 ejemplares, si a ello se le adicionan los textos en humanidades y en la colección en ciencias sociales que también sirve al programa, el número asciende a 13.217 ejemplares en lo que corresponde a libros. Se cuenta igualmente con 116 títulos de revistas en derecho y ciencias políticas y con 126 documentos relacionados.

La definición de cuáles materiales adquirir se da por medio de un profesor de la Escuela que participa en el comité de adquisiciones de la biblioteca y opera como enlace entre ésta y los requerimientos de los profesores. Esto es se encarga de gestionar las solicitudes de textos por parte de los docentes y la biblioteca.

En conclusión, el grupo identifica que existe una política adecuada de adquisición del material bibliográfico, pues permite involucrar las necesidades directas del programa con el sistema de adquisiciones de la biblioteca. Igualmente ésta cuenta con la disponibilidad bibliográfica y con las bases de datos suficiente para dar cuenta de las actividades que adelantan los estudiantes. Igualmente se encuentra que el programa propugna porque la bibliografía de los programas se corresponda con los recursos bibliográficos disponibles y que ambos estén en constante actualización. Igualmente el grupo encuentra que si el número de ejemplares es de 13217 y el de estudiantes es de 366, la relación de número de volúmenes disponibles con el del número de estudiantes es de 36.11 ejemplares por estudiante.

En las encuestas hechas a profesores y estudiantes, se encuentra que aquellos calificaron con 4.06 la actualización, pertinencia y calidad del material bibliográfico. Por su parte los estudiantes calificaron con 4.20 la calidad y con 4.22. la cantidad. Apreciaciones que no se compadecen con la disponibilidad de ejemplares y recursos con que cuenta la biblioteca de la Universidad, por lo que considera el grupo que el programa debe realizar mayores esfuerzos porque los estudiantes utilicen un mayor número de fuentes en los distintos trabajos y

actividades que adelantan e igualmente que los docentes incentiven tal uso. En consecuencia el grupo califica la característica en 4.5, cumpliéndose en alto grado.

CARACTERÍSTICA 30 Recursos informáticos y de comunicación	NOTA FINAL 4.5
--	----------------

Esta característica indaga por la disponibilidad de recursos informáticos y de comunicación en los procesos académicos y por su actualización y adecuación.

En ese orden de ideas el grupo identifica la clara vocación de la universidad por incorporar las denominadas tecnologías de la información y la comunicación a los procesos académicos. En primer lugar desde el Centro de Informática se definen los criterios y políticas institucionales para la adquisición y actualización de dichos recursos.

Esto supone una plena disponibilidad tanto para profesores como para estudiantes de los mismos. Todos los profesores tienen un computador personal en su puesto de trabajo con acceso al software necesario para su actividad docente e investigativa. Es de aclarar que por la naturaleza de la disciplina no se requiere de software avanzado especializado para el desempeño de las referidas funciones.

Igualmente se cuenta con las distintas salas de cómputo administradas por el Centro de Informática. Además se diseñan una serie de aplicativos informáticos para facilitar la interacción estudiante – profesor. Entre estos se cuenta EAFIT Interactiva, el sistema de reporte de notas SIRENA, cuenta de correo electrónico para la totalidad de la población universitaria, acceso inalámbrico en el campus universitario, conexión a puntos fijos de red en todas las oficinas de docentes, investigadores y personal administrativo, acceso conmutado a Internet desde cualquier líneas telefónica. Igualmente se diseñó un aplicativo denominado LEX para la gestión del Consultorio Jurídico.

Los profesores calificaron -en las encuestas- la calidad y cantidad de recursos informáticos con 4.25; los estudiantes le otorgaron una nota de 4.01 a la suficiencia, 4 a la actualización y 3.96 a la pertinencia.

El grupo asigna una nota de 4.5, lo que significa que esta característica se cumple en alto grado.

CARACTERÍSTICA 31	NOTA FINAL 4.5
-------------------	----------------

La mayor parte de los criterios fijados por esta característica obedece a programas que requieren de instalaciones particulares para el logro de los objetivos propios de estos. En tal sentido el grupo considera que la instalación y los recursos por excelencia para el programa de derecho se encuentran concentrados en la biblioteca, los cuales fueron analizados en la característica 29.

En ese orden de ideas el grupo considera que la instalación diferente de la biblioteca y que requiere de especial cuidado atendiendo a lo estipulado a la característica en evaluación es el Consultorio Jurídico. Para estos efectos la Universidad ha dispuesto de instalaciones en las que es posible llevar a cabo de manera adecuada y eficiente dicha labor social. En especial se tienen tres puestos de atención a usuarios, con ordenador y conexión a red. Se cuenta con cuatro oficinas para los asesores de las cuatro áreas de práctica. Se cuenta igualmente con la oficina de la Dirección, de la secretaria y de una sala de reuniones. Igualmente –como se indicó en la característica anterior- se cuenta con un aplicativo informático dedicado a la gestión de su labor.

Igualmente la Dirección del Consultorio conjuntamente con el Centro de Informática de la Universidad elaboró un aplicativo informático que facilita y torna eficiente la gestión académica y administrativa de dicha dependencia. Este aplicativo informático se denomina LEX y le permite a los asesores del Consultorio Jurídico realizar un seguimiento de las distintas actividades de práctica social de los estudiantes, es decir, revisión de consultas y revisión de procesos. Igualmente les posibilita adelantar las gestiones de administración académica como la de definir citas de asesoría, evaluar el seguimiento de los distintos procesos judiciales y administrativos asignados a los estudiantes. Finalmente, este aplicativo les permite realizar la actividad evaluativa e ingresar las notas resultantes de las distintas actividades de los estudiantes.

Es importante resaltar el recurso de EAFIT INTERACTIVA. Este es un sistema adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Universidad, que se constituye como una plataforma virtual complementaria de la actividad docente de los distintos cursos del programa. A dicho aplicativo ingresan el profesor y los estudiantes matriculados en la asignatura correspondiente, de manera que puedan interactuar más allá del aula de clase. Esta herramienta posibilita que el docente administre una agenda del curso, que adelante sesiones interactivas con los estudiantes a través del foro y de la conversación virtual (*chat*), que elabore evaluaciones en línea y que los estudiantes las presenten en tiempo real y se califiquen de igual manera. Igualmente establece la posibilidad de desarrollar mecanismos de comunicación y

notificación por vía RSS. Para termina esta herramienta permite incluir documentos en línea para que los estudiantes tengan acceso a ellos a lo largo del semestre correspondiente.

Los profesores en la encuesta le fijaron una nota de 4.18, no se requirió encuesta de estudiantes. El grupo atendiendo a las condiciones de la biblioteca, a las instalaciones y herramientas del Consultorio Jurídico, a la existencia de recursos como EAFIT INTERACTIVA considera que este factor se cumple en alto grado y por lo tanto le asigna una nota de 4.5.

FACTOR No. 5 CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS AL BIENESTAR INSTITUCIONAL

CARACTERÍSTICA 32 Políticas, programas y servicios de bienestar universitario	NOTA FINAL 4.5
--	----------------

El comité autoevaluador encontró que para la Universidad EAFIT, desde su fundación ha sido una preocupación constante el propender por el desarrollo integral y la calidad de vida de los miembros de la Institución, tal como aparece expresado en sus estatutos (Ver anexo No. 14).

Para desarrollar dichos cometidos, a nivel organizacional se asignó al área de desarrollo humano el coordinar con otros departamentos los servicios y programas de bienestar institucional, entre los cuales se encuentran, servicios médicos, psicológicos, culturales, deportivos, educativos, todo ello con un solo propósito la formación integral del ser humano. Estos programas atienden a toda la comunidad eafitense y en algunos casos se hacen extensivos a las familias de ésta. En este punto es importante destacar el programa de becas que otorga la Universidad, lo que permite a sus miembros capacitarse en educación formal o, no formal, nacional e internacional.

Siendo coherente con este propósito institucional, se encontró que la Universidad destina un porcentaje significativo de su presupuesto para cumplir con estos cometidos, y que en el año 2007 la inversión en programas y servicios de bienestar institucional superó el rubro que esta señalado en los estatutos de la Institución. Fue así como para el mes de julio del mencionado año, la inversión estatutaria del 2% equivalente a MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$1.198.626.230) fue ejecutado en su totalidad, lo que seguramente implicó una inversión mayor para provisionar el segundo semestre de ese año lectivo.

El grupo de autoevaluación conoció además, que la universidad difunde permanentemente estos servicios utilizando diversos medios de información, tales como, medios electrónicos, por la red, por los distintos periódicos y canales de comunicación internos, entre otros, lo que es importante por que ello da cuenta que la institución se preocupa no sólo por la prestación de estos programas, sino por estimular su aprovechamiento entre los miembros de la comunidad EAFITENSE.

Para el comité es importante advertir que debe mantenerse la oferta de estos servicios y la disponibilidad de los mismos, independientemente del uso que de ellos hagan los diferentes sectores de la población universitaria, pues es sabido que en última instancia la decisión de utilizar dichos servicios corresponde a cada miembro en particular y de ello no puede depender ni menoscabarse el compromiso de la universidad en este sentido.

Sin embargo, lo antes anotado debe tenerse en cuenta para que el programa sugiera unas acciones de divulgación tendientes a propender y estimular entre los estudiantes el uso y aprovechamiento de las políticas y servicios de bienestar institucional.

Teniendo en cuenta los anteriores argumentos, el grupo calificó esta característica con 4.5 y se cumple en alto grado.

FACTOR No. 6 CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

CARACTERÍSTICA 33 Organización, administración y gestión del programa	NOTA FINAL 4.3
--	----------------

Esta característica evalúa si existe correspondencia entre la organización, administración y gestión del programa y sus objetivos, en los ámbitos académicos y administrativos, en tanto las decisiones en dichos frentes son el resultado de los consensos logrados en los órganos con los que cuenta el programa para el efecto.

Las personas encargadas de la administración y gestión del programa son el Decano (Hugo A. Castaño), quien también ocupa el cargo de Secretario General de la Universidad, el Jefe de Carrera (José A. Toro), la Directora del Consultorio Jurídico (Adriana E. Posso), el Coordinador de Prácticas (José David Posada), la Auxiliar Administrativa del Consultorio (Irelka Rojano), y la Secretaria

Administrativa (Yilda Zapata). El grupo encontró que todas ellas son idóneas y cuentan con la experiencia necesaria para el ejercicio de sus cargos. En todo caso el grupo considera que de concretarse los proyectos de desarrollo de los postgrados y del crecimiento de la investigación, la Institución deberá considerar la ampliación de la planta administrativa del programa hacia el futuro.

Es importante aclarar que la estructura administrativa de la Escuela es pequeña, porque parte de los procesos de este nivel están centralizados en dependencias institucionales. En tal sentido no se administra el proceso de matrícula, de asignación de aulas, de financiación de proyectos de investigación, gestión de desarrollo humano.

Además, la administración y gestión del programa cuenta con dos instancias colegiadas: el Comité de Carrera y el Claustro de Profesores. Ambas instancias favorecen la deliberación amplia de los asuntos académicos y administrativos. Finalmente, la estructura de administración académica de la Escuela cuenta con Coordinadores de las ocho Áreas Académicas y Directores de los dos Grupos de Investigación.

Los resultados de las encuestas realizadas a los docentes, mostraron una opinión favorable del 81,25% respecto a la coherencia entre la organización, administración y gestión del programa con sus fines. Igualmente, al ser indagados sobre la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos del programa, los docentes la evaluaron con una nota de 4.1 en el rango de 1 a 5, donde 5 era la máxima calificación (Anexo No. 2).

El grupo autoevaluador decidió calificar esta característica con 4,3, lo que de acuerdo con el rango previamente definido en el modelo significa que la característica se cumple en alto grado.

CARACTERÍSTICA 34 Sistemas de comunicación e información	NOTA FINAL 4.5
---	----------------

Tanto la institución como el programa cuentan con mecanismos eficaces de comunicación e información sobre las decisiones que le competen a los distintos miembros de la comunidad académica y de otras actividades propias del quehacer universitario. Para el efecto, la institución cuenta con unas políticas claramente definidas y con unos sistemas de información suficientes en cantidad y calidad que están sujetos a una permanente actualización desde el punto de vista técnico e informativo. (Ver anexo No. 23).

Igualmente, se encuentra que la Institución a través de la actividad del Centro de Informática y de la Oficina de Admisiones y Registro Académico han dispuesto aplicativos informáticos que reflejan y almacenan la historia académica de los estudiantes, quienes pueden acceder a ellos libremente a través de la página web de la Universidad. Además estas dependencias conjuntamente con el Centro de Administración Documental digitalizan toda la documentación que entregan los estudiantes. Estos documentos digitales pueden consultarse por los jefes de carrera, jefes de departamento, asesores de práctica a través de un aplicativo denominado DOCUWARE, que está disponible en la Intranet de la Institución.

Por otra parte la Universidad implementa dos mecanismos de comunicación virtual con los estudiantes, uno académico que es la plataforma *EAFIT INTERACTIVA* que le permite al docente interactuar con los estudiantes matriculados en su curso en un semestre determinado. El otro administrativo es el CRM (por su denominación inglesa Customer Relationship Management) a través del cual se suministra información a todos los miembros de la comunidad universitaria a través de su cuenta correo. Además, por medio de la Intranet se difunden a diario las noticias académicas, culturales y administrativas. Finalmente, la Institución difunde sus eventos por medio del canal de televisión por internet EN VIVO y por su emisora digital ACÚSTICA.

Igualmente, la Institución cuenta con mecanismos “tradicionales” de información como los Comunicados de la Rectoría, las Circulares de la Secretaría General, la publicación de una revista sobre noticias de la Universidad (El EAFITENSE), sobre novedades de los empleados (Boletín SOMOS), y el periódico de los estudiantes (NEXOS).

En relación con los archivos contentivos de la información académica y profesional de los profesores y del personal administrativos, estos son administrados por la Dirección de Desarrollo Humano, la cual cuenta con una serie de aplicativos informáticos para su administración, conservación y consulta. Estos aplicativos pueden consultarse a través de la intranet en la herramienta de AUTOGESTIÓN. A esto se suma el aplicativo ZEUS en el cual los administradores académicos ingresan y consultan las novedades atinentes a los docentes y empleados administrativos de la Institución.

Las encuestas a profesores indagaron sobre la oportunidad y la eficiencia de la información, esta arrojó los siguientes resultados: en lo que atañe a la oportunidad, el 81,35% de los docentes se pronunció favorablemente; en lo que respecta a la eficiencia, los docentes evaluaron con 4.68, teniendo en cuenta que 5 era la máxima nota. De

otro lado, las encuestas formuladas a los estudiantes sobre el t3pico de la eficiencia de los sistemas y la agilidad en la informaci3n circunscrita al programa, obtuvo una calificaci3n promedio de 4.2.

Teniendo en cuenta los anteriores resultados, el grupo autoevaluador procedi3 a calificar la caracter3stica con 4.5, por lo que se cumple en alto grado.

CARACTER3STICA 35 Direcci3n del programa	NOTA FINAL 4.2
---	----------------

El grupo Autoevaluador al analizar esta caracter3stica concluy3 que en la Instituci3n se cuenta con unas pol3ticas y reglas de juego claras para la gesti3n tanto administrativa como acad3mica e investigativa, como se evidencia en los Estatutos de la Universidad (Ver anexos No. 14), en su Mis3n y Vis3n (Ver anexo No. 1), y en las Decisiones del Consejo Superior, cuyas actas conserva la Secretar3a General. De igual manera, el grupo consider3 que dichas pol3ticas son ampliamente difundidas a trav3s de diferentes estrategias de comunicaci3n, pese a lo cual no se puede garantizar que sean conocidas por todos los estamentos. Adem3s en el Reglamento Acad3mico, se identifican una serie funciones de competencia del Consejo Acad3mico, del Decano de la Escuela correspondiente y del Jefe del Programa.

La Direcci3n del programa se encuadra dentro de la estructura institucional, esto es el pregrado de derecho se encuentra adscrito a una de las Escuelas de la Universidad, que es la Escuela de Derecho. Cada Escuela es dirigida por un decano, que es elegido por el Consejo Directivo de la Instituci3n de terna presentada por el Rector de la misma, sus funciones generales se encuentran contempladas en los Estatutos de la Universidad (Anexo No. 14) La Escuela de Derecho de EAFIT ha tenido desde su fundaci3n hasta la redacci3n del presente informe dos decanos (1999-2004 & 2004 – presente). Los pregrados adscritos a las escuelas tienen un jefe de programa que se encarga de las actividades relacionadas con el curr3culo y de las relaciones con los estudiantes. Las escuelas cuentan adem3s con un departamento acad3mico que coordina a los profesores y que igualmente tiene una jefatura. En el caso de la Escuela de Derecho la funci3n de la jefatura de programa y de departamento se concentran en un solo cargo, atendiendo al hecho que es la 3nica Escuela de la Universidad que cuenta con un 3nico programa y un 3nico departamento, en consecuencia el jefe del pregrado obra igualmente como jefe de departamento.

El programa cuenta igualmente con el Consultorio Jur3dico el cual tiene una Direcci3n que coordina a los estudiantes y a los asesores del

Consultorio, los cuales se dividen en las distintas áreas en las que se adelanta la práctica social (Laboral, Penal, Privado y Público). Finalmente el programa define los coordinadores de las áreas académicas, quienes se ocupan de adelantar las actividades de administración académica de las distintas rutas que atraviesan el pregrado. Los coordinadores de área son profesores de planta a quienes en su asignación académica dedican una porción de su actividad a estas labores, la cuales incluyen la revisión de los microcurrículos de las materias que componen el área correspondiente, la coordinación de los profesores tanto de planta, como de cátedra que integran el área, servir de canal de comunicación con los estudiantes, administrar los exámenes preparatorios que el área tenga a cargo, coordinar la revisión de proyectos de grado. Actualmente el programa se compone de ocho áreas: derecho privado, derecho penal, derecho público, derecho laboral, derecho procesal, derecho y economía, derecho internacional y teoría del derecho.

Los resultados de las encuestas a profesores arrojaron los siguientes resultados: el 87% consideró que las políticas y reglas de juego son suficientemente claras y son objeto de amplia difusión; y con respecto a la orientación y liderazgo en la gestión del programa, calificaron con las siguientes notas, respectivamente, al Decano, al Jefe de Carrera y a los Coordinadores de áreas: 4.0, 4.3, y 4.3 , donde 5 era la máxima calificación. Cuando se les indagó sobre las políticas que orientan la gestión del programa el 87.5% consideró que eran adecuadas y el 12.5% restante indicó que no tenía información.

Por su parte los estudiantes calificaron con 3.2, 3.9, y 3.8 respectivamente a los directivos del programa (Decano, Jefe de Carrera y Dirección del Consultorio Jurídico).

Considerando los anteriores resultados, el grupo decidió calificar en 4.2 la característica, por lo que se cumple en alto grado.

CARACTERÍSTICA 36 Promoción del programa	NOTA FINAL 4.5
---	----------------

El grupo consideró que la Universidad, fiel a sus declaraciones institucionales y al cumplimiento de la ley, no ofrece programa académico alguno sin agotar un proceso que se inicia con la discusión interna acerca de la pertinencia y viabilidad del programa, y que culmina con la autorización estatal para su promoción y apertura.

La Universidad cuenta con un departamento de Mercadeo, responsable, del diseño- en acuerdo con las unidades académicas - de estrategias de promoción de los programas, acordes con su

naturaleza específica (Ver anexo No. 24). Los mecanismos de promoción ya fueron analizados en la Característica No. 5.

Los profesores fueron indagados sobre la coherencia, pertinencia y veracidad de la información que transmiten los medios sobre el programa, obteniendo una calificación de 3.8 (siendo 5 la máxima nota). Por su parte, los estudiantes calificaron con 3.9 la coherencia, y 3.8 la pertinencia de la información, y el 88.8% del total de encuestados consideró veraz la misma. (Ver anexo No. 2).

A los estudiantes se les preguntó sobre la coherencia y pertinencia de la divulgación del programa en los medios lo cual calificaron con 3.9 y 3.8 respectivamente. Además se les preguntó sobre la veracidad de dicha información y un 88.8% consideró que si lo era.

Finalmente, los egresados al ser indagados por la imagen del programa en el medio, la calificaron con 4.5, teniendo en cuenta que 5.0 era la máxima calificación.

El grupo autoevaluador considera que existen los criterios y políticas institucionales para la promoción del programa y que los mismos se corresponden plenamente con los objetivos y la naturaleza del mismo. Los indicadores de opinión también permiten apreciar que la información que se difunde sobre el programa es veraz, coherente y pertinente, aunque no son calificados por profesores y estudiantes con las máximas notas. Por esta razón, el grupo otorgó una calificación de la característica en 4.5 considerando que se cumple en alto grado.

FACTOR No. 7 CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LOS EGRESADOS E IMPACTO SOBRE EL MEDIO

CARACTERÍSTICA 37 Influencia del programa en el medio	NOTA FINAL 4.0
--	----------------

El comité autoevaluador estableció que la primera referencia al compromiso de la universidad con su entorno, se encuentra en los estatutos de la misma al definir en el artículo segundo, que entre sus objetivos está promover el desarrollo cultural y económico del País. En la misión y la visión institucional se contempla igualmente la preocupación por contribuir a la formación de personas comprometidas con el desarrollo integral de la comunidad y en su empeño de dotarlas de competencias que les permitan desempeñarse aún internacionalmente en sus áreas de conocimiento.

En el Plan Estratégico Internacional –PEI-, en el Plan Estratégico de Desarrollo 1998-2007, y en el Plan Estratégico de Desarrollo 2006-2012 (Ver anexos No. 16 y 17), se reiteran las políticas de la institución en ejercer una influencia positiva en el medio social, cultural, académico, laboral y en el medio ambiente, como así lo refleja la participación de la universidad en el congreso nacional de la lengua española, las campañas del día sin carro, de pico y placa, la universidad de los niños, el programa de saberes de vida, los conciertos de la orquesta filarmónica de EAFIT, el salón de exposiciones, el ZOCO (mercado de las pulgas), las publicaciones del fondo editorial, la campaña de la universidad parque que ha obtenido reconocimientos del municipio de Medellín, las campañas de reciclaje al interior de la institución, de bienestar universitario, el festival de la salud, entre otras.

Para la Escuela de derecho desde su creación, y particularmente en el documento denominado condiciones iniciales del programa, se resaltó la importancia de dotar a los estudiantes de herramientas que les permitan destacarse en el medio por una sólida formación humanística y filosófica a través de asignaturas relacionadas con las teorías generales del derecho, los fundamentos y principialística de las dogmáticas jurídicas específicas, que buscan dotar al estudiante de competencias idóneas para abordar el estudio crítico del derecho, de su aplicación y del impacto del mismo en la sociedad. Materias como sociología jurídica, historia de las instituciones jurídicas, hermenéutica, lógica, argumentación, ética, filosofía del derecho, análisis económico del derecho, fundamentos del derecho privado, teorías generales del negocio jurídico, de las obligaciones, del delito, del derecho procesal, dan cuenta de ello, y siendo coherente con sus propósitos iniciales el programa le ha apostado a recibir un número mínimo de estudiantes que aseguren la calidad de su formación profesional.

Además, el semestre de práctica y el consultorio jurídico son actividades que le permiten al programa la interacción de los estudiantes con el medio laboral y social, como parte fundamental de su formación profesional. Así mismo, los proyectos de investigación y los seminarios, coloquios y conferencias, son actividades que permiten al programa aproximarse a la realidad del entorno social buscando siempre crear espacios de reflexión en la comunidad sobre asuntos de interés general.

En cuanto a las encuestas que se efectuaron a los egresados sobre la existencia de políticas y criterios institucionales que evidencian el compromiso de la academia con las necesidades locales, regionales, nacionales, éstos respondieron en forma satisfactoria a las mismas, lo

que permite deducir la pertinencia y justificar el buen nombre que ha venido adquiriendo el programa, pues los encuestados le asignaron una alta calificación a la formación por ellos recibida en comparación a la de egresados de otras universidades (Ver anexo No. 2). En igual sentido fue positiva la respuesta de los docentes a la pregunta sobre el impacto del programa en el medio.

Para el grupo autoevaluador es claro, que a pesar de que el programa de derecho se creó en el primer semestre del año 1999, y por lo tanto son pocos los egresados del mismo, existen elementos de juicio que permiten concluir la influencia positiva del programa en el medio, como el hecho que sus estudiantes sean tenidos en cuenta por organizaciones privadas y públicas, nacionales e internacionales para que realicen en las mismas el semestre de práctica profesional y luego su vinculación como profesionales en derecho.

Ahora bien, es clara la importancia que para el programa tiene trabajar en consolidar y crear nuevos semilleros y grupos de investigación y para promover la publicación de obras y artículos que produzcan sus docentes, lo que sin duda se reflejará en el medio ya que los resultados de dichos trabajos serán dados a conocer a la comunidad en general.

Se concluye con una calificación de 4.0 a esta característica, por lo que se cumple en alto grado.

CARACTERÍSTICA 38 Seguimiento de los egresados	NOTA FINAL 4.0
---	----------------

La universidad creó en el año 1989 el Centro de Egresados, que tiene como misión apoyar el desarrollo personal, profesional y empresarial de los egresados de pregrado y posgrado de la Universidad EAFIT .

De esta manera, corresponde al centro de egresados llevar un registro actualizado de quienes han culminado sus estudios en la escuela de derecho y promover permanentemente la vinculación de los mismos a la institución, informándolos oportunamente de las actividades académicas, culturales y sociales que la universidad programa; así mismo, el Centro de Egresados cumple funciones de intermediación laboral al comunicarles sobre las solicitudes de empleo que se canalizan a través del mismo. Una de las fortalezas que merece destacarse es que con otras instituciones trabaja en mantener y consolidar programas y proyectos en beneficio de los diferentes graduados, cuidando de establecer unos salarios mínimos de contratación laboral que garanticen una retribución justa y equitativa para el profesional recién egresado.

Es importante resaltar, que aunque a nivel organizacional es el Centro de Egresados el encargado de llevar el registro de los egresados, el jefe de la escuela de derecho, hace un seguimiento constante del número de egresados y de su ocupación actual, lo que permite informarles de las oportunidades laborales que hay en el medio, muchas de las cuales finalizan con la contratación del profesional de derecho. También en virtud del seguimiento, puede afirmarse que un buen número de egresados se encuentran actualmente laborando en actividades propias de la profesión de abogado, como se observa en el documento anexo (Ver anexo No. 25).

Para el comité merece destacarse la tarea que adelanta la escuela de derecho, con sus egresados en el programa de docentes en formación, a través del cual se busca vincular aquellos egresados de reconocidas condiciones académicas, como parte fundamental para el desarrollo del programa de derecho y como posible relevo generacional de los docentes.

En las encuestas que se realizaron a los estudiantes, estos evaluaron positivamente la calidad del programa y afirmaron en un 98.5% recomendar a otras personas cursar sus estudios en esta escuela. De igual forma, los docentes se pronunciaron en el mismo sentido resaltando las cualidades del programa, la aceptación que éste tiene en el medio y las fortalezas que los egresados han demostrando en su vida profesional, especialmente la manera analítica como abordan el estudio de los problemas de orden jurídico que se les presentan y la argumentación que conlleva el resultado del mismo.

De esta manera puede concluirse que el programa a través de la dirección del mismo, hace un seguimiento a sus egresados, y conoce la ubicación y su ocupación actual. Se califica esta característica con 4.0, por lo que se cumple en alto grado.

CARACTERÍSTICA 39 Impacto de los egresados en el medio social y académico	NOTA FINAL 4.4
--	----------------

Del seguimiento que el programa ha efectuado a los egresados y del resultado de las encuestas puede afirmarse que los mismos son reconocidos en el medio laboral por la calidad de su formación y por su compromiso profesional y laboral.

Igual percepción se desprende de las calificaciones que se obtienen en el departamento de prácticas profesionales por parte de los empleadores, en donde siempre se destacan las cualidades profesionales, el compromiso y grado de competencia del profesional

de la escuela de derecho.

Ahora bien, el programa conoce que algunos de sus egresados fueron vinculados a las entidades donde realizaron sus prácticas profesionales, así mismo, muchos de los egresados se encuentran vinculados en el sector financiero y productivo del medio local y nacional, al gobierno local (Departamental y Municipal) a entidades públicas como la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y en universidades locales; lo que denota la confianza de las entidades públicas y privadas en la calidad del programa.

Se resalta también, que tanto en la práctica empresarial como en el consultorio jurídico y en la vida laboral profesional de los estudiantes y egresados del programa de derecho, la comunidad advierte y siente una sólida formación disciplinar, una visión integral y holística de la problemática del mundo contemporáneo y una gran capacidad para proponer soluciones y estrategias que dinamicen el tráfico jurídico y las relaciones que se establecen en el mundo económico, político, social, laboral sobre los cuales tiene una influencia directa el derecho.

Destaca el comité autoevaluador que a pesar del poco tiempo, menos de una década, de existencia de la escuela y del programa de derecho ha sido claro el impacto positivo que han tenido en el medio social y académico sus egresados, basta para ello percibir como el ámbito empresarial local está de manera regular y reiterada solicitando la incorporación de practicantes a sus organizaciones en las que muchas veces quedan vinculados de forma definitiva. De esta misma zaga resulta la confianza que han depositado entidades públicas como las altas cortes, bufetes y oficinas de abogado de reconocido prestigio y organizaciones gremiales que ya se han mencionado.

Por ello, en este mismo orden de ideas, el comité señala que a pesar de no tener a la fecha un grupo voluminoso de egresados, toda vez que habiendo sido creada la escuela en el año 1999 sus primeros graduados salieron a la vida laboral en calidad de abogados a partir del año 2004, se ha evidenciado que por el poco tiempo transcurrido la consolidación del profesional EAFITENSE en derecho, esta en proceso y todavía no se han logrado los reconocimientos, premios y distinciones que son el resultado de amplias trayectorias tanto institucionales como individuales en el ejercicio de la abogacía.

Se califica esta característica con 4.4, se cumple entonces en alto grado.

FACTOR No. 8 CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LOS RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

Esta característica indaga por la adecuación y suficiencia de la planta física del programa y su mantenimiento.

Por una parte, encuentra el grupo que de acuerdo con lo requerido por los indicadores, la Institución ha definido reglamentos y políticas frente a los distintos elementos que componen la planta física (áreas deportivas, auditorios, biblioteca, parqueos, cafeterías, salas de cómputo, cubículos de investigación - anexos 35 a 42). Igualmente cuenta con un plan maestro de desarrollo y ampliación, como da cuenta la adquisición del parqueo sur (Ver anexo No. 43).

Sin embargo, tanto en las discusiones del grupo autoevaluador, como en distintas apreciaciones de los grupos encuestados (Ver anexo No.2), se identifican tres debilidades, la primera tiene relación con la insuficiencia de áreas de estudio y descanso en el campus. Frente a esto la Universidad viene desarrollando la iniciativa “Universidad Parque” en la cual se da un proceso de embellecimiento del campus, en el que incorporan espacios para el descanso y el estudio, la cual fue galardonado con el premio Lápiz de Acero, en categoría paisajismo.

La segunda tiene relación con los espacios deportivos, los cuales se consideran insuficientes y no tienen buena calidad. En tercer y último lugar, el grupo considera que el incremento de programas y de estudiantes de la Universidad no ha ido de la mano con el número de aulas y auditorios de mediano formato, disponibles para todas las actividades académicas del programa, si bien

Ahora bien, el programa de derecho tiene sus instalaciones en los pisos tercero, cuarto y quinto del bloque 27. En el piso quinto se encuentran ubicadas la oficina de la decanatura, la jefatura de carrera, la secretaría y 16 oficinas de profesores. En el cuarto piso se encuentran las instalaciones del consultorio jurídico conformadas por la oficina de la dirección, la secretaría, 3 oficinas de atención a usuarios, 4 oficinas para asesores, 2 oficinas para profesores de tiempo completo de la escuela de derecho y una sala de reuniones. En el tercer piso, se encuentran 3 oficinas para docentes de tiempo completo de la escuela y un salón de reuniones.

Atendiendo a estos criterios y a lo plasmado en la encuesta a profesores y a estudiantes el grupo autoevaluador define una nota de 4.3 a esta característica, cumpliéndose en alto grado.

CARACTERÍSTICA 41 Presupuesto del programa	NOTA FINAL 4.7
---	----------------

El análisis y evaluación de la característica implica indagar el origen de los recursos, su programación y ejecución y la asignación presupuestal a los distintos proyectos adelantados por la unidad académica sometida a auto evaluación.

En tal sentido – de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad- se identifica que la mayor parte de los recursos de la institución provienen de las matrículas de pregrado y posgrado.

Anualmente a partir del mes de julio se da inicio al proceso de elaboración del presupuesto por parte de las distintas unidades académicas y administrativas. En este proceso los jefes de los distintos departamentos y los responsables de la ejecución de los centros de costos deben programar un presupuesto de gastos e ingresarlos a un aplicativo denominado SIPRES (Sistema de Presupuesto).

Una vez se ingresa la información, esta se recopila por el Departamento de Costos y Presupuestos de la Universidad y se coteja con el presupuesto de ingresos e inversiones. Esta información y el proyecto de presupuesto se presentan al Comité Rectoral instancia que lo aprueba internamente y que lo remite al Consejo Superior para su discusión y aprobación definitiva. (Ver anexo 43)

Igualmente se indagó en este punto a los docentes de tiempo completo en la encuesta de profesores, quienes en un 93.7% consideraron que los recursos son suficientes para el desempeño de las distintas actividades que requiere el programa. Con base en todo ello el grupo autoevaluador le asigna una calificación de 4.7, por lo cual se cumple plenamente.

CARACTERÍSTICA 42 Administración de recursos	NOTA FINAL 4.8
---	----------------

Esta característica indaga por la eficacia, eficiencia, transparencia y legalidad de la administración de los recursos físicos y financieros de la institución.

Como se señaló en características anteriores existen reglamentos para el manejo de los distintos tipos de recursos necesarios para el funcionamiento del programa. La evaluación en particular de la

característica se centra en la administración de recursos financieros. Para lo cual se cuenta con los reglamentos, políticas, instrucciones y soporte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad y en particular del Departamento de Costos y Presupuestos. Estos instrumentos se encuentran en la intranet de la Universidad <http://entrenos.eafit.edu.co/>.

Finalmente la encuesta de profesores indagó por la equidad en la asignación y allí el 75% consideró que se da en un alto grado y un 20% de manera aceptable.

En tal sentido el grupo asigna una nota de 4.8, cumpliéndose plenamente.

6. PLAN DE MEJORAMIENTO

En este aparte se hará una breve descripción de los distintos elementos que componen el plan de mejoramiento resultante del presente proceso de autoevaluación, para luego plasmarlos en un cronograma.

El grupo considera que debe darse un mayor proceso de divulgación de la misión, visión y del proyecto educativo institucional entre la población estudiantil. Se encuentra que esta solo recibe dicha información en el momento de la inducción al primer semestre, pero luego esta se diluye en el tiempo y solo se les presenta de nuevo ante la eventualidad de un proceso de acreditación del programa. Acciones como la de la futura autoevaluación institucional se constituyen en la oportunidad para divulgarla con mayor intensidad.

Frente a los mecanismos de ingreso el grupo autoevaluador concluyó que deben hacerse ajustes al proceso de selección, de tal manera que los estudiantes que aspiren a ingresar al programa de derecho, se les dé a conocer la forma como se ponderan las notas de la diferentes áreas del conocimiento, e igualmente se considera importante que se evalúen otros mecanismos de ingreso que continúen garantizando la excelencia académica de los admitidos, tal como lo sería establecer un examen de ingreso o retornar al sistema de examen de Estado (ICFES). El Decano de la Escuela se encargará de realizar las gestiones conducentes ante las instancias de decisión de la Universidad (principalmente Consejo Académico) para que éstas deliberen sobre este tópico.

En lo concerniente al número y calidad de los estudiantes admitidos el grupo de autoevaluación considera conveniente que se lleven estadísticas que permitan establecer el número de admitidos según la estratificación de los colegios, e igualmente que se tenga un sistema que permita saber el puntaje obtenido en los exámenes del Estado de los estudiantes que son admitidos. Para el efecto el Decano presentará a la oficina de Admisiones y Registro de la Universidad y al Consejo Académico la solicitud correspondiente para que se estandarice el proceso y se pueda contar con una información pertinente y precisa del grupo de admitidos en un momento dado. Frente a la permanencia y deserción estudiantil se debe procurar una mayor difusión entre los estudiantes del programa de las herramientas y mecanismos de los que los dispone la institución e involucrar en estas al jefe de carrera y a los docentes.

Frente al escalafón docente se considera que debe estudiarse una adecuada asignación y distribución de funciones académicas. Esto

significa, por ejemplo, que en el escalafón no se distingue entre las funciones que debe asumir un profesor auxiliar y las que debe desempeñar un profesor titular. Por lo tanto se sugiere que el Decano presente al Comité de Escalafón una propuesta en tal sentido.

En lo que corresponde a los estímulos a los estímulos a la investigación, de conformidad con lo planteado en el desarrollo de la característica 15, el Decano de la Escuela propondrá al Comité de Investigaciones que se diferencien los estímulos para los proyectos propios de las ciencias exactas, naturales y de las ingenierías y de los correspondientes a las ciencias humanas y el derecho.

Frente a la integralidad del currículo se propone continuar con la implementación de la reforma curricular de la Universidad y, en particular, con su denominado núcleo de formación institucional. De igual forma, se recuerda la necesidad de trabajar en la creación de un centro de conciliación anexo al consultorio jurídico en el que los estudiantes de últimos deberán realizar su práctica para colaborar en la solución de problemas de la comunidad utilizando este método alternativo de solución de controversias. En tal contexto la Jefatura del Pregrado, la Dirección del Consultorio Jurídico y la Coordinación de las Áreas deberán desplegar los espacios de deliberación y de ejecución de los distintos proyectos que materialicen la propuestas de interdiscipliniedad del programa.

En lo atinente a las relaciones nacionales e internacionales del programa se propone formalizar muchas de estas relaciones con otras instituciones educativas, esto supone celebrar un mayor número de convenios con instituciones que permitan no sólo la movilidad académica de estudiantes y profesores, sino también el desarrollo conjunto de proyectos de investigación de altísima calidad y con incidencia social. Precisamente, una de las estrategias para lograr dicho propósito es la celebración de convenios con aquellas instituciones en los que los profesores del programa realizaron sus estudios de pregrado y posgrado o aquellos en donde aspiran a realizar estudios de maestría y doctorado en el futuro cercano. Esta estrategia es plenamente compatible con la aspiración de que un mayor número de profesores del programa alcance niveles de formación en Maestría y Doctorado en los próximos años. Adicionalmente, tres de los profesores de tiempo completo de la escuela viajarán próximamente a distintas universidades del mundo con el apoyo de COLCIENCIAS y dentro de las condiciones para la condonación de sus créditos educativos se encuentra el establecimiento de vínculos institucionales con las universidades en las que realicen sus estudios de Maestría y Doctorado.

En aquello relacionado con las metodologías de enseñanza y aprendizaje se propone continuar con la capacitación de los profesores en metodologías activas de enseñanza del derecho, tal y como se hizo hace algunos meses a través del Centro de Investigación y Formación en Educación, CIFE, de la Universidad de los Andes. Se trata de un compromiso institucional, motivado especialmente en la reforma curricular que supuso una reducción de la duración de las carreras y, por consiguiente, del trabajo del estudiante en el aula de clase.

La característica número 23 que se refiere a los sistemas de evaluación de los estudiantes se propone que de la mano de expertos los profesores de la escuela puedan construir mejores sistemas de evaluación que se correspondan con las metodologías que se trabajan en el curso. Adicionalmente, se considera importante fortalecer los sistemas de diagnóstico sobre la evaluación. En particular, aquellos que suponen una participación activa de los estudiantes como las evaluaciones de los cursos y los docentes

Frente a la característica que indaga por los trabajos de los estudiantes se propone por parte del equipo de trabajo, articular las monografías de grado que realizan los estudiantes a los proyectos de investigación de la escuela y a las líneas de énfasis con las cuales cuenta el programa en la actualidad. Esto en todo caso supone que el número de profesores investigadores aumente en los próximos años.

El compromiso con la investigación es otro de los indicadores a evaluar en este proceso y frente a ello se propone entonces continuar con el fortalecimiento de la investigación en la escuela de derecho; socializar los resultados de dichas investigaciones con los profesores de la Escuela y de otras universidades locales y nacionales. Esto podría concretarse con la creación de un seminario permanente de profesores en el que se lea y discuta la producción de los profesores de la Escuela. Adicionalmente, se propone que los resultados de dichas investigaciones se traduzcan en la publicación de artículos en revistas indexadas, capítulos en libros y otras formas de divulgación bibliográfica.

Bienestar universitario como programas de desarrollo de estudiantes, profesores y empleados de la universidad se constituye en uno de los elementos más importantes de las instituciones de educación superior contemporáneas, en ese sentido, el grupo autoevaluador, concluyó que no obstante la difusión permanente que se realiza de estos programas a través de la red, de la publicidad escrita y pendones, el Programa deberá hacer un mayor esfuerzo en divulgar y estimular entre los estudiantes y docentes el aprovechamiento y uso de los servicios de bienestar institucional. Así mismo, sería importante que el programa implemente mecanismos que faciliten establecer un

equilibrio en las cargas académicas que le permitan al estudiante un tiempo libre para disfrutar de las actividades de bienestar universitario, para este efecto se sugiere un estudio tendiente a verificar si como lo señala el estudiante que hace parte de este comité hay excesiva carga académica en el currículo del programa.

El seguimiento a los egresados es otro de los items evaluación y se recomienda por el grupo auto evaluador, trabajar más en motivar a los egresados para que se vinculen a los organismos de representación de la Universidad, para ello debe diseñarse una política que promueva e incentive su participación en los cuerpos colegiados, como el Comité de Carrera y el Consejo Superior de la Universidad.. Así mismo y no obstante que institucionalmente corresponde al Centro de Egresados el seguimiento de los mismos, se recomienda que el Jefe de Carrera de la Escuela de derecho, continúe actualizando permanentemente la información de los egresados del programa y de su ocupación actual.

En lo que corresponde a la gestión del programa se sugiere presentar ante las autoridades administrativas de la Universidad una propuesta de reglamentación en la que se definan de manera más clara y precisa las funciones de los directivos de la carrera. En especial definir las funciones de los coordinadores de área, de la necesidad de identificar un coordinador interno de investigaciones dentro de la Escuela y un Director de postgrados una vez se materialice el proyecto de maestría y considerar el separar la labor de la Decanatura de la de la Secretaría General de la Universidad ante el mayor tamaño no solo del pregrado, sino de la Escuela en general y contar con un asistente administrativo para los posgrados y la extensión.

ACTIVIDADES, RESPONSABLES Y CRONOGRAMA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA DE DERECHO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA
Presentar al Consejo Académico una propuesta para incrementar la divulgación de la Misión y Visión de la Universidad y de sus reglamentos	Decano de la Escuela de Derecho	Diciembre de 2008
Presentar al Consejo Académico un nuevo modelo de criterios de admisión en el que se refleje más la calidad individual del aspirante	Decano de la Escuela de Derecho	Junio de 2009
Presentar al Departamento de Admisiones y Registro Académico una propuesta de modelo de información sobre el tipo de estudiantes que ingresan al programa	Decano de la Escuela de Derecho	Junio de 2009
Estudiar la viabilidad de crear un centro de conciliación	Dirección del Consultorio Jurídico y Coordinadores de áreas académicas	Diciembre de 2009
De ser viable la factibilidad de constituir un centro de conciliación, proceder a su creación	Dirección del Consultorio Jurídico y Coordinadores de áreas académicas	Junio de 2010
Definir una política de convenios y relaciones interinstitucionales que incremente la movilidad de profesores y estudiantes del programa	Jefe del Programa, Profesores que adelanten estudios en el exterior	Junio de 2010 Junio de 2011 Junio de 2012 Junio de 2013
Diseñar e implementar programas de formación en metodologías activas de docencia	Jefe del Programa	Diciembre de 2009 Diciembre de 2011 Diciembre de 2013
Desarrollar un diagnóstico sobre los problemas de la	Jefe del programa	Diciembre de 2010

evaluación en la educación jurídica		
Definir y ejecutar actividades de formación en diseño y aplicación evaluaciones	Jefe del Programa	Diciembre de 2011 Diciembre de 2012 Diciembre de 2013
Definir una política que integre los trabajos de grado con las investigaciones de la Escuela. Presentar una reforma al Reglamento de Trabajos de Grado	Decano de la Escuela de Derecho	Junio de 2009 (política) Diciembre de 2009 (reglamento)
Institucionalizar el seminario de profesores, como estamento de discusión de los proyectos y resultados de las investigaciones de los profesores adscritos al programas	Decano de la Escuela de Derecho	Junio de 2010
Definir una política de publicaciones del programa	Decano de la Escuela de Derecho	Junio de 2009
Coordinar con la Dirección de Desarrollo Humano una estrategia de divulgación de los programas de bienestar de la Institución	Jefe del Programa	Diciembre de 2009
Definir un programa de coordinación de evaluaciones y actividades evaluativas, que permita un real trabajo independiente del estudiante	Jefe del Programa	Diciembre de 2010
Estructurar una base de datos que permita identificar la ubicación actual de los egresados del programa	Jefe del Programa	Junio de 2010
Coordinar con el Centro de Egresados las acciones de intermediación laboral y	Jefe del Programa	Junio de 2009

de vínculos de los egresados con la institución		
Presentar al Comité Directivo de la Universidad una nueva estructura administrativa del programa	Decano de la Escuela de Derecho	Junio de 2009

ANEXOS

- 1.Misión
- 2.Resultados de las encuestas
- 3.Proyecto Educativo Institucional (P. E. I.)
- 4.Documento registro calificado.
- 5.Justificación reforma curricular
- 6.Reglamento estudiantil
- 7.Guía del aspirante Políticas del área de mercadeo.
- 8.Boletín Estadístico
- 9.Cartilla del NFI.
10. Reglamento de elecciones y representantes estudiantiles.
- 11.Estatuto profesoral.
- 12.Convocatorias para proveer una plaza docente.
- 13.Estatuto de Desarrollo Profesoral.
- 14.Estatutos de la Universidad
- 15.Reglamento Interno de Trabajo
- 16.Plan de Desarrollo 1998-2007.
- 17.Plan de Desarrollo 2006 - 2012.
- 18.Documento de la reforma curricular.
- 19.Relación de eventos de la Escuela.
- 20.Número de estudiantes con doble carrera.
- 21.Estatuto de Investigación.
- 22.Guía de Procedimientos de Investigación.
- 23.Programa de becas.
- 24.Inversión en bienestar.
- 25.Estudio de egresados.
- 26.Políticas de adquisición y actualización del Centro de Informática.
- 27.Estrategia de promoción de los programas.
28. Ubicación de los egresados.
29. Reglamento de uso de áreas deportivas.
30. Reglamento de uso de auditorios.
31. Reglamento de la biblioteca.
32. Reglamento de parqueos.
33. Reglamento de cafeterías.
34. Reglamento de salas de cómputo.
35. Reglamento de cubículos de investigación
36. Plan Maestro de Desarrollo.
- 37.Presupuesto Departamento de Derecho y Extensión Programa de derecho.